

Sor

Lambaré.

7

Habiendo visto la orden de N.ª en la memoria
ba. Componen el Camino Real al Partido de Lam-
baré, y así inmediatamente en el lugar, y en un
día festivo quando todo el vecindario Concurre
a la Misa, les fue presente la dha Orden

Vol. : 388

Sección Historia

Nº : 2

Año : 1807 - 1866

Correspondencias del Pueblo de Lambaré.

Foj. : 56

mayor parte, pero sucede, que ha
los mas como New dicho, se opusieron de, di-
ciendo el uno, que las tierras, que porcia una
una Capellania, y que mientras tanto nose daba
parte a su dueño no podia el sedex de de
habiendo ya otro sedex de Capellania que te-
nia a cargo, y el otro se dejó decir que por-
que no se abria por el otro lado del Camino, y
en este lado sude haber una grandiosa Saqui-
na, que sirve de: vista para el efecto, y es tem-
perario, y por eso este Camino para ser pode-
rosos fines lo primero para la administrac-
de los Santos Sacramentos, y lo segundo para q-
en este bafamar puedan con coiego nom-
dar los poses del enemigo Injel que tenemos
enfrente, pues hade saber N.ª que los pobres

Habiendo visto la orden de N.^a en la memoria
 ba. Componer el Camino Real al Partido de Cam-
 bane, y así inmediatamente en el lugar, y en un
 día festivo quando todo el vecindario concurría
 a oír la Misa, les fué presente la dha Orden
 previniéndoles, que se acabasen el Camino, y
 se a de mas de una legua banial intermitible, y
 agua, que corre con rapididad por ensima, y
 cada uno de los vecinos sedan un tanto de sus-
 tracción por la orilla al Camino fatal para evi-
 tar la noción de una vez, y como fuere el unico modo
 donde se podía facilitar esta composición, y a-
 llanaron todos con la mayor prohibición, y libe-
 tad, de tal suerte, que luego al punto se hizo la
 mayor parte, pero sucede, que habiendo se dicho
 los mas como New dicho, se opusieron dos, di-
 ciendo el uno, que las tierras, que porcia una
 una Capellania, y que mientras tanto nose duba
 parte a su dueño no podía el sedar de este
 habiendo ya otro sedar de una Capellania que te-
 nia a cargo, y el otro se dejó decir que por-
 que no se abría por el otro lado del Camino, y
 en este lado sede haber una grandiosa agua-
 na, que sirve de. servir para el efecto, y es tan
 precioso, y preciso este Camino para poder
 ronos fines lo primero para la administrac-
 de los Santos Sacramentos, y lo segundo para q-
 en este bafamar puedan con coiego nom-
 dar los poses del enemigo infiel que tenemos
 enfrente, por lo que se dice de N.^a que los pobres

Soldados, que por la fatiga en la Guardia
del lugar, estaban llamados por el motivo
de no haber camino por donde puedan transi-
ritar con alguna libertad. En esta atencio-
n hago presente a V.ª para q. como arbitrio
determine lo que mejor convenga.
Dios que a V.ª m. a. s. Campo grande.
Septiembre 30 de 1807 de V.ª el mas in-
mo subdito.

Juan Co. Diaz

Sor. Hon. Coronel y Go. Intend. D. Manuel Gutierrez.

Atiga en la Guand
los por el motivo
nde pue dan
En esta atenc
y como adbit
benca.
campo grande
ya el mas in

1877
C. H. Benítez
En cumplimiento de lo mandado p.
V. en Oficio de 16 de ^{enero} ~~enero~~ partici-
pacio a V. q. en la Campaña de 18
19 de Enero en las suaves muniõ fo-
renzo de la ^{manor} ~~manor~~ indioem-
via a su hija Maria Paula Ama-
nilla con dos hijos pequeños q. se-
están manteniendo a expensas de
quien por caridad les da algun ali-
mento.

166
Igualm. participo a V. q. p.
el anexo de la Compañia de mi can-
go nombre p. Cap. de ella a D.
Juan José Centurion: p. ^a ~~a~~ ^{te} ~~te~~ a D.
Juan Benitez, y p. ^a ~~a~~ ^{sub-teniente} ~~sub-teniente~~
a D. Baltazar Perez. quienes no

1817

H

3

Señor Alcalde de 1º voto.

Lambare

Hago á Vmd presente, q desde el día
sacado estoy notablemente en-
fermo, q ni puedo moverme, y á-
mas dias mas á peca se extiende
mi enfermedad, por lo que le diri-
jo esta dándole parte, de impe-
dimento que me asista p q en
su virtud me cuente disculpado.
Dios que á Vmd m d Sam-
bane y Febrero 26 de 1817.

Fernando Naviera de Mesa

167

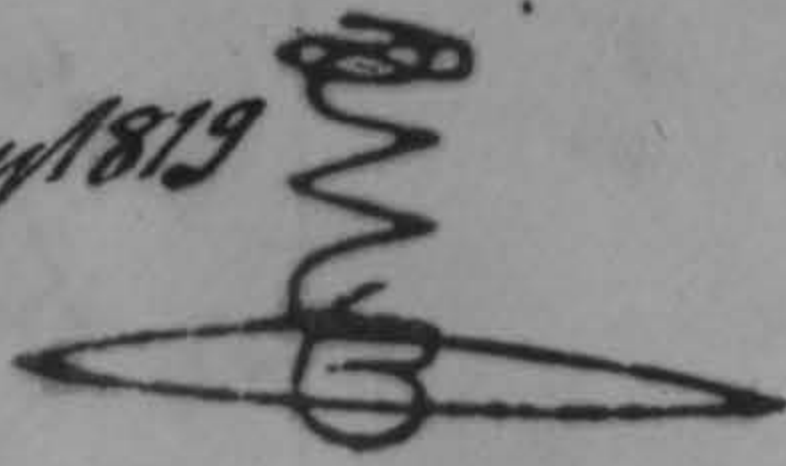
Señor Alc del 1º voto D. Dionicio Camisa.

1819

Sello 3.º de 21

Lambare

Sirva p.º los años de 1818 y 1819



Exmo. Sr.

Jose Vicente Cavañas vecino de esta de
publica y padre legitimo de Jose Maria
no, ante V.E. en la forma q. mejor proce-
da de Dno digo: Que a consecuencia de la
Suprema Dyporicion q. se ha dignado
tomar al arreglo de la fatiga estilitaria
en Campana, incorporando al Cuerpo
de Urbanos, al que antes era de Filiados,
El Comand. te del Partido de Lambare D.
D. Juan Jose Centurion ha meditado, q.
puesto en execucion la citada Supre-
ma deliberacion de V.E., a cuya obser-
vancia, a instancia suya, entregue
p.º el alistam.º al mencionado mi hijo
Jose; poniendole presente al mismo ti-
empo que aquella laudable determina-
cion fuere igual g.ºal, y aplicada a to-
dos los q. se hallasen aptos p.º el efecto.
Con esta relacion dho Comand. te me re-
convino sobre lo q. yo le daba a enten-
der hallarse libre: a que conteste ex

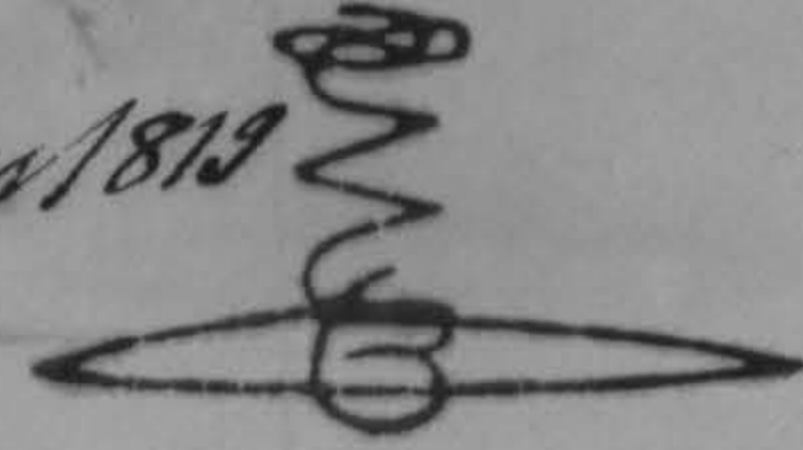
168

poniendole q^{ue} Juan Valiente tenia un
lugar adeguado p^{er} ello y dos Texanos lu-
got el uno D. Amancio Gonzalez y
Gregorio Valenzuela los quales jam-
han hecho servicios algunos alaba-
tria como el constante en el Part^{ido}
de quienes hizo el acomodo, y apli-
cacion poniendolos al primero de
acompañado, y al segundo de Ercai-
viente y por lo respectivo à Valien-
te, y à Estanuel Rodriguez me con-
texto no podian estos servir p^{er} sea
personal de graduacion, p^{er} haber
obtenido Empleos de honra en el
Publico.

Parece, Ex^{cmo.} S^{or.}, que en
esta parte no se ha dado el debido lle-
no à la Suprema D^{is}posicion de V. E.
por sea los canales indicados tan
debiles, respecto de q^{ue} segun entiendo
V. E. no à rebeavado persona alguna
p^{er} estos privilegios, y exenciones
antes si por el contrario se ha dig-
nado dictar una Resolucion tan ge-
nerica y extensiva para toda per-
sona apta, tanto mas recomendable.

Sello 3^o de V. E.

Signa p- los años de 1818 y 1819

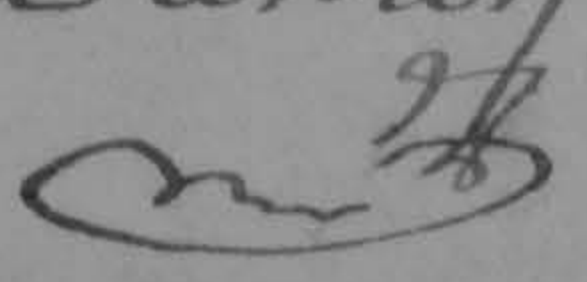


quanto V. E. no lo ordena asi; no liendo mi
 animo otro q- informax à la Suprema
 Autoridad de V. E. à fin de que con cons
 cimiento de causa se sirva tomar la pro
 vidence q- estimaxe de justicia vago
 del concepto de q- estos sujetos reversa
 pudientes, q- otros, y p- lo
 mismo les los menos graves los otros
 servicios al paro q- los demas de aquel
 partido claman por estos sujetos. Por
 tanto

Se V. E. pido q- sup. se sirva tra
 bexme p- presentu, p- dado el barte de
 la ocurrencia, y en la virtud proveer
 lo q- sea del Supremo agrado de V. E., ju
 rando p- Dios y una Cruz q- no proce
 de de materia.


 Xmo. Sor.

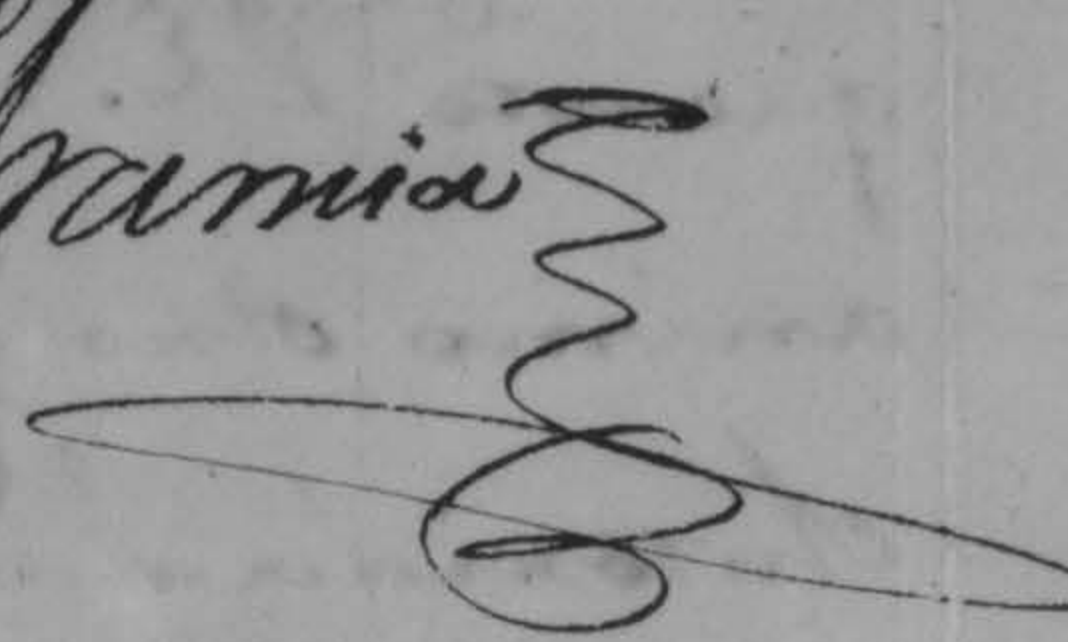
169


José ^{te} Voz - Cavañar


Asuncⁿ


y Abril 14 de 1819.

Informe el Comandante de Lambare.


de
Francisco


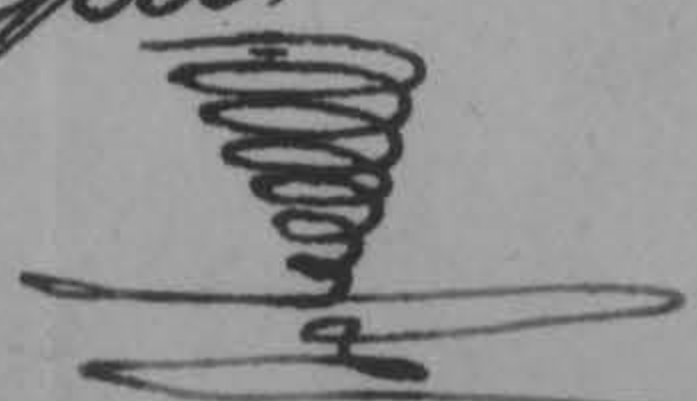
Ante mi
Marcelo Fleitas
Fiel Escriba 

En quince del mismo mes y año notifi-
qué el antecedente Supremo Decreto a
D. José Vicente Carañan. Doy fe

Fleitas


En otro dia mes y año se pasó este ^{te} Exped.
a Informe del Com. de Lambare.
Doy fe José Cenzurion: doy fe.

Pago diez rs.


Fleitas


Amo. Ser.

Visto con el debido acatamiento el Supremo.

Sello 3º del

Lombard

6

Entre los años de 1818 y 1819



Decreto expedido por V. E. en la del Conxiente
Abril en que se digna ordenarme, que informe so-
bre el Recurso elevado ante V. E. por D. Jose Vi-
cente Cabañas en orden a los cinco individuos, —
que incluso su hijo D. Jose Mariano hace referen-
cia, pretendiendo tachar mi conducta; devo informar
a V. E. que al enunciado D. Jose Mariano hijo del
Recurrente Cabañas he puesto en lista para el ser-
vicio de la Vigia de mi Cargo, porque el dicho Re-
currente hace años, que no es ocupado en servicio
alguno y tiene dos hijos varones hombres hechos y
derechos de quienes siquiera uno deve servir a la
Patria; y que de D. Manuel Antonio Rodriguez no
he hecho acuerdo por su notorio impedimento de
ser baldado, y arado, incapaz de sostenerse en pie
o no ser asido de un baculo y al mismo tiempo sin
hijo alguno, y personal en la asistencia de su casa,
temiendo yo al mismo tiempo la consideracion de
haver sido Terc Comisionado del Partido, y padre
de Republica, para no estrecharle a servir con
todos sus achaques de Soldado Razo, respecto de
no haver vacancia alguna de las plazas de —
170 oficiales Subalternos. Consideracion que he temido
en quanto a la persona de D. Francisco Nohien-
te, (a excepcion de lo que es enfermedad que no
padece alguna) cuyo hijo unico hace poco ti-

embo, que de los estudios, y no me ha parecido regular comoverlo tan luego sin haver necesidad.

Ahora en quanto el recurrente Cabanas abarca á mis dos yernos D.^o Jose Amancio Gonzalez, y D.^o Jose Gregorio Malenruela, digo á V. E., que el dia 28 del mes pasado en la junta que celebre, para publicar, y hacer entender á los gentes de mi Comando el Supremo Decreto de Exencion de los ex-Regimientos de Costa arriba y Costa abajo propuse á la oficialidad y soldadesca, que de mis dichos yernos, al primero, queria yo nombrar de mi acompañado, por ser su morada la mas cercana á la finca, para tener el mas pronto auxilio en los casos de ocurrencia, por tal de evitar el tener cerca de mi siempre efectiva una ordenanza en alivio de los Milicianos: y al segundo lo queria designar de escribiente, para las formaciones de listas en cada mano, extenciones de oficios, ordenes y otras ocurrencias, en que desde su soltura ha servido, aun en tiempo de su Comision interinaria y de comun beneplacito los nombre á los dos para los destinos expresados, cuya verdad falsifica la relacion del recurrente que tambien ha falsado á la verdad en afirmar tan descaradamente contra el Sumo Respe-

Sello 3^o de V.

Lambaré 4

Sirva a los Años de 1818 y 1819

no debido a V.C., que mi otro yerno Gonzalez
mañ ha hecho servicio alguno, siendo constante
y notorio, que recién el año proximo, pasado lan-
go del expendio de Bulas, de que he estado en-
cargado con despacho de exencion del servicio
militar, no obstante lo qual por aclamacion del
vecindario sirvio de Sargento en la expedicion
de Paraguarí. Caeo que con esto cumplo con el
ante sedente Supremo Decreto de V.C.. Si en
algo de mis determinaciones he defectuado por
mi ignorancia, V.C. sabrá determinar lo que
fuere del Supremo agrado de V.C.

Lambaré y Abril 20. de 1819.

C. A. M. J. G. J.

Juan José Centurion

171

1835
Lambert

El veinte y nueve del corriente mes he recibido el Pliego que U. S. se ha servido dirigirme, en el que se incluye una copia autorizada del Supremo Decreto que el Ex. S. Señor Dictador de la Republica ha sido servido de proveer, por el qual ha tomado S. E. la resolucion de reducir y rebajar al cuatro por ciento la contribucion fructuaria de Verano en lugar del cinco por ciento, que se impuso por los Decretos de veinte y cuatro de Octubre de ochocientos treinta, y veinte y seis de Abril de ochocientos treinta y dos, entendiendose lo mismo en quanto a la Contribucion de frutos de Invierno de las Villas de Concepcion y del Pilar, y de las Delegaciones de Itapua, y Santiago con los distritos, que comprehenden, quedando siempre exentos de la Contribucion de Invierno los demas distritos de las otras Villas y Partidos de la Campaña conforme al citado Decreto de veinte y seis de Abril de ochocientos treinta y dos. Como igualmente por lo que hace a la Contribucion de ^{alg} Alcabalas: que queda reducida por el citado Supremo Decreto, al uno por ciento aunque sea de cafros ya hechos, que aun no se hubiesen recaudado, sin que por esto se aumente el derecho de introduccion, que en lo sucesivo sera el trece por ciento, incluyendo la alcabala en lugar del catorce que se ha observado. Queda a publicar y hacer entender el Domingo proximo venidero, a los

Vicinos de este Partido chta Suprema Resolucion, por
lo que acuso á Vm^{dad} de ello el correspondiente
Recibo.

Dios que á Vm^{dad} muchos años. Lam-
bare y Octubre 31 de 1835.

Pedro Pablo Rosas,

Actuario del Supremo Gobierno Ciudadano Político

132

Lambaré
2181 do

1

1843

817

9

Excelentes Señores.

Señores

Yo el Juez Comisionado general y Jefe de
urbanos de este Partido de Lambaré y su com-
parcherion, en cumplimiento del Artículo
26. del muy respectable Supremo Decreto, y
publicado por bando el 27. de Junio del año
pasado; informo a vuestras Excelencias,
que en la actualidad presente se halla todo
este Partido de mi cargo enteramente sosega-
do y quieto de todo ladroneo, bagos y mal
entendidos; y solo si con respecto a la agri-
cultura se hallan los labradores detenidos
sin poder trabajar en la labranza a causa
de la ceca. Lo que informo a vuestras Excelencias
en obsequio de la verdad.

173

Dios que y concibe las vidas
de vuestras Excelencias por dilatados

Guillem

Comisionado de Lambaré y su comparcherion 30

##

Lombardi

14

Exmo Señor.

El Juez Comisionado general y Jefe Urbano Ciudadano Manuel Antonio Peralta, en cumplimiento del Artículo 26^o del Supremo Decreto publicado por bando el 27^o de Junio del año de 1843^o; informo á S. E. que en la actualidad se halla este distrito de mi cargo enteramente quieto y sosegado de todo tumulto, vagos y mal entretenidos, y con respecto á la labranza se halla este distrito muy abundante de sembrados; y únicamente la novedad que se ofrece en esta comprehension en el día es que Santiago Lopez y Maria Juana Prado conyuges y vecinos viven ahora tiempos enemistados, apartados y en continuo desamor, no obstante haberse hecho por mi en presencia del mismo Juez de Paz de este distrito la diligencia de juntarlos, persuadiendoles y aconsejandoles del modo posible, segun meditaba la prudencia á fin de que pudiesen estos conyuges como reconciliados casados, cuando dentro de pocos dias se volvieron á apartarse viviendo separados: que para mi Exmo Señor ambos individuos son culpables, en cuanto se ofrece decir á S. E. en obsequio de la verdad

174

Dios que a V. E. por muchos años. Sarr-
baxe y Enero 2 de 1845

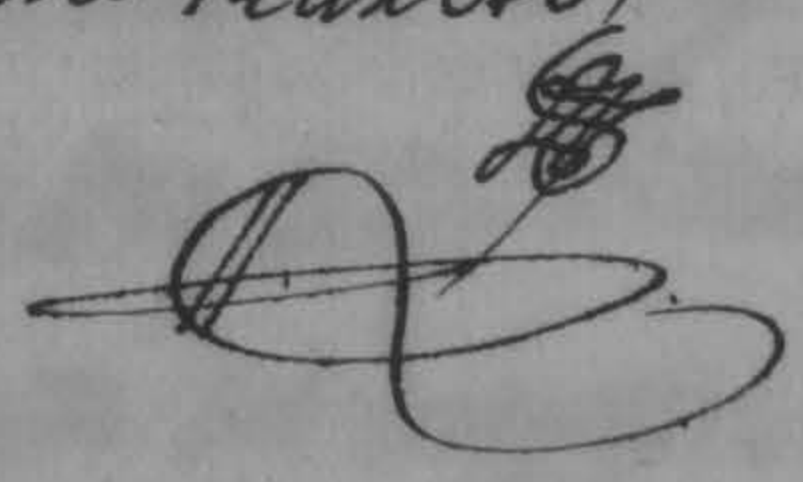
El Exmo. Señor.

Mamuel Antonio Peralta

El Exmo. Señor Presidente de la Republica

Señor: cumpliendo con lo establecido en el artículo
 vigésimo cuarto del respectivo Reglamento, que manda y
 ordena á los Jueces de paz eleger á manos de V. S.
 en cada trimestre del año, una lista nominal de los ac-
 tos iniciados y conciliados en sus juzgados respectivos,
 no lo elero yo el infra-escrito Juez de paz del distrito de
 Lombaxé á V. S. por no haberse iniciado en el presente
 primer trimestre del corriente año de 1845, ninguna
 en el Juzgado de mi cargo.

Dios guarde la importante vida de
 V. S. por muchos años. Lombaxé y Abril 21 de 1845.

Juan Manuel Pedraza,


CHICOROTI
 175

Señor Juez Superior de Apelaciones.

1845

Sambore 12

¡Viva la Republica del Paraguay!
¡Independencia o muerte!

Excmo. Señor

El Juez Comisionado general de Sambore, en cumplimiento del artículo 26, del Supremo Decreto publicado por bando el 27, de Junio del año de 1843, informo al Supremo conocimiento de V. E., que en la actualidad se halla este Distrito de mi cargo enteramente quieto y recogido de toda intranquilidad; y con respecto a la agricultura se ha sembrado del modo posible, y que hasta el presente los vecinos se esfuerzan con mayor empuje ha sembrar todo cuanto pueden, de modo que para mi vez el presente año con mayor diligencia se han empeñado. Lo que por go presente al Supremo conocimiento de V. E. en obsequio de la verdad.

Dios guarde la importante vida de V. E. por muchos y dilatados años. Sambore de la Capital y Diciembre 31, de 1845,

Excmo. Señor

176
Manuel Antonio Tenabaz

Excelentísimo Señor Presidente de la Republica

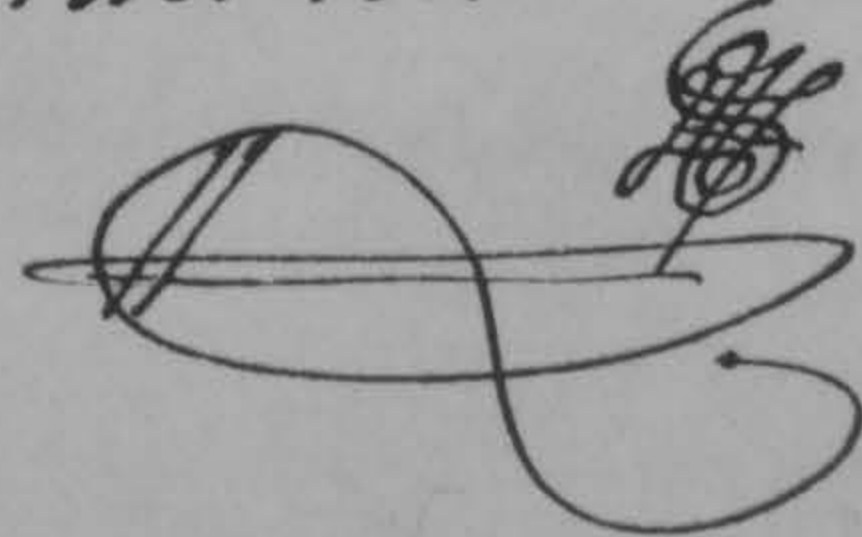
Lambaré 13

¡Viva la Republica del Paraguay!
¡Independencia o Muerte!

SEÑOR: cumpliendo con lo establecido en el artículo noventa y cuatro del respectivo Reglamento, que manda y ordena, que los Jueces de paz eleven a manos de V. S. en cada trimestre del año una lista nominal de los actos iniciados y conciliados en sus juzgados respectivos; no la elevó yo el infrascrito Jefe de paz del distrito de Lambaré por no haberse iniciado en el último trimestre del año proximo pasado de 1845; entendiéndose que dicho trimestre principia desde el primero de Octubre del año pasado, hasta el treinta y uno de Diciembre del propio año veniente.

Dios Guarde la importante vida de V. S. por muchos años. Lambaré de los Corpizos y Enero 21 de 1846.

Juan Manuel Pedrosa,



177

Señor Jefe Superior de Apelaciones.

Cuenta de los destinados en la poblacion del Piles - mayo.

Vol. 128
de 7 a 11

Primeros ^{se} Agustin Lopez con su esposa y un hijo

Silvestre Amavilla su consorte y un hijo.

Miguel Genonimo Acosta con su mujer y un hijo.

Luis Gorena con su esposa y dos hijos.

Pascual Olmedo con su consorte y tres hijos.

Alexis Sanyas con su mujer y dos hijos.

Don Acosta con su consorte.

Ramon Paredes con su mujer y un hijo.

Jose Domingo Toledo con su mujer.

Sobrenos. Jose Ruiz.

Luis Alvariz.

Pantaleon Barrios con su mujer y una hija.

Antonio Maldonado.

Suma total de los destinados a 3611.

Comandante de la Capital y febrero 4 de 1846.

El Jefe Comis-
y Jefe urbano

Manuel Antonio Penalta

178

Lombardé

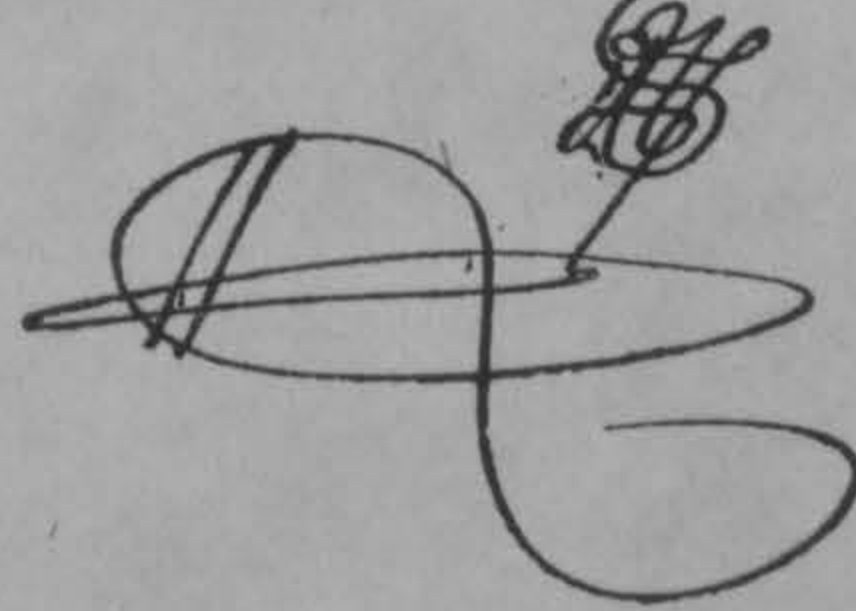
83
15

¡Viva la Republica del Paraguay!
¡Independencia o Muerte!

SEÑOR: en cumplimiento con lo establecido en el
artículo vigesimo cuarto del respectivo Reglamento, que
manda y ordena, que los Jueces de paz, eleven a ma-
nos de V. S. en cada trimestre del año, una lista no-
minal de las actas iniciadas y conciliadas en sus
Juzgados respectivos, no la elevó yo el infra es-
crito Juez de paz del distrito de Lombardé por
no haberse iniciado en el presente primer tri-
mestre del corriente año de 1846 ninguna en el
Juzgado de mi cargo.

Dios guarde la importante vida de V. S.
por muchos años. Lombardé de la Capital y Itapúa
31 de 1846.

Juan Manuel Pedraza



174

Señor Juez Superior de Apelaciones.

1846

Lambaré

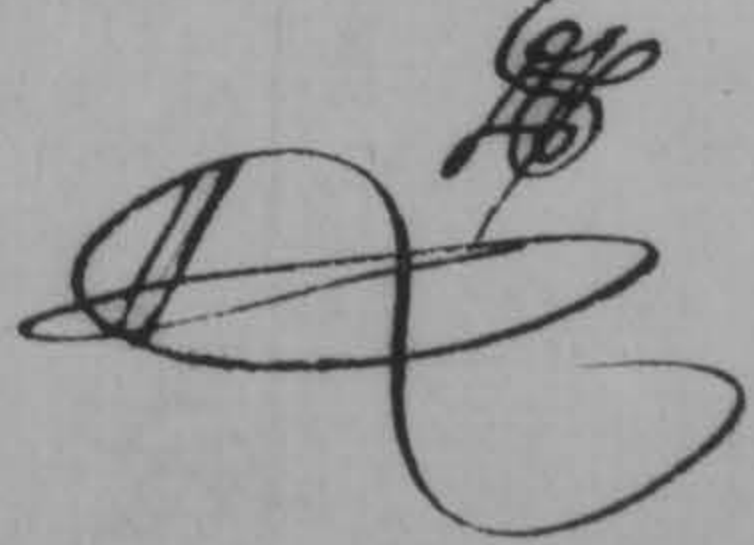
16

¡Viva la Republica del Paraguay!
¡Independencia ó Muerte!

SEÑOR: con lo establecido en el artículo
vigésimo cuarto del respectivo reglamento,
que manda y ordena, que los Jueces de paz,
eleren á menos de V. S. en cada trimestre del
año, una lista nominal de los actos iniciados
y conciliados en sus Juzgados respectivos; en
cumplimiento del citado artículo y el infra-
escrito Juez de paz del distrito de Lambaré, no
la elero á V. S. por no haberse iniciado en el
presente septuagésimo trimestre del corriente año de
1846. ninguna en el Juzgado de mi cargo.

Dios guarde la importante vida de V. S.
por muchos años. Lambaré de la Capital y
Julio 4^{to} de 1846.

Fuero Manuel Pedrosi



180

Señor Juez Superior de Apelaciones.

17

¡Viva la Republica del Paraguay!
¡Independencia ó Anexo!

SEÑOR: cumpliendo con lo establecido en el artículo vigesimo cuarto del respectivo Reglamento, que manda y ordena, que los Jueces de paz, elijan a manos de V. S. en cada trimestre del año, una Lista nominal de las actas iniciadas, y conciliadas en sus Juzgados respectivos, no lo elero yo, el J. infra escrito Juez de paz del distrito de Sombareí por no haberse iniciado en el presente trimestre del presente año de 1846, ninguna en el gado de mi cargo.

Dios Guarde la importante vida de V. S. por muchos años. Sombareí de la Capital y octubre 5.º de 1846.

Juan Manuel Pedrosa,



SEÑOR Juez Superior de Apelaciones.

Samboré

78

¡Viva la República del Paraguay!
¡Independencia ó Muerte!

SEÑOR: Cumpliendo con lo establecido en el artículo vigesimo cuarto del respectivo Reglamento, y que manda y ordena, que los Jueces de Paz, eleven a manos de V. S. en cada trimestre del año, una lista nominal de las acciones iniciadas, y conciliadas en sus Juzgados respectivos, no la elevó yo el infrascripto Juez de Paz del distrito de Samboré a V. S. por no haberse iniciado en este cuarto y último trimestre del corriente año de 1846 ninguna en este Juzgado de mi cargo.

Dios guarde la importante vida de V. S. por muchos años. Samboré de la Capital y Diciembre 30 de 1846.

Juan Manuel Pedrosa,



1846

Señor Juez Superior de Apelaciones.

Sambare

; Viva la Republica del Paraguay!
; Independencia o muerte!

El
Exmo Señor.

El infraescripto Juez Comisionado general y Jefe urbano en el distrito de Sambare de la Capital, en cumplimiento del artículo 26. del Supremo Decreto de S. E. publicado por bando el 27. de Junio de 1846.: informo con el debido respeto a S. E., que en el distrito de mi cargo en el lapso de seis meses que he dado igual cuenta a S. E., no ha ocurrido novedad alguna, ni menos existen en él vagos, ladrones, ni mal entendidos; por lo que hare á amancebamientos publicos en ofensa de la moral publica, he procurado por mi mismo y por medio de los Sargentos y Zeladores evitarlo con toda diligencia, y por lo que respecta á la labranza han trabajado y aun hasta el presente con todo esmero los vecinos lo que han podido, motivado á la seca que se experimenta. En cuanto debo informar con igual respeto á S. E. en obsequio de la verdad y exacto cumplimiento de lo ordenado por S. E.

Dios que á S. E. muchos años como la Republica ha menester. Sambare de la Capital Dia 31. de 1846.

287
El
Exmo Señor.

Manuel Antonio Terraza

El
Exmo Señor Presidente de la Republica

^{Somboré}
¡Viva la Republica del Paraguay!
¡Independencia o Muerte!

SEÑOR: Cumpliendo con lo establecido en el artículo vigesimo uno del respectivo reglamento, que manda y ordena, que los Juces de Paz, eleven a manos de V. S. en cada trimestre del año, una lista nominal de las Actas iniciadas, y conciliadas en sus Juzgados respectivos; no lo elero yo el infrascripto Juez de Paz del distrito de Somboré a V. S. por no haberse iniciado en el presente primer trimestre del corriente año de 1847 ninguna en el Juzgado de mi cargo.

Dios Guarde la importante vida de V. S. por muchos años. Somboré de la Piedad y Abril 12^o de 1847.

Juan Manuel Pedrosa

184
Señor Juez Superior de Apelaciones.

Bombare

1847

21

¡ Viva la Republica del Paraguay!
¡ Independencia o muerte!

Exmo. Señor.

En cumplimiento del artículo 26.º del bando publicado el 27 de Junio del año 42.º informo con el debido respeto á S. E. que por mi mismo y por medio de los Sargentos Cabos y Zeladores del Distrito de mi cargo he estado á la mira sobre los intrusos, bagos, amancebamientos públicos, ladrones, y mal entretenidos de ambos sexos haciendolos retirar á los intrusos á sus respectivos partidos, y á los malos entregarlos á sujetos quienes puedan aplicarlos al trabajo; y que en el dia se continua el trabajo de la agricultura con el empuje necesario para su adelantamiento. Ahora doy cuenta con igual respeto á S. E. que á fines de Diciembre del año próximo pasado acaeció en este Distrito una pendencia entre Pedro Alvarez, Luis Samaniego, y Ramon Martinez resultando en ella salia heridos dos de ellos, el uno con cuchillo y el otro de una pedrada, sobre cuyo acontecimiento he practicado la correspondiente acta, que ha calificado el cuerpo del delito iniciando en ella el tiempo desde aquella fecha hasta principios de Enero del presente año, por lo que he omitido dar cuenta á S. E. en aquel año, y es la que ahora pongo en ejecucion; especificando la pena de castigo que les he impuesto de doce meses conforme lo ordenado en el artículo decimo quinto del mismo bando en pena del delito cometido, y satisfaccion de la publicidad

ofendida. Es cuanto debo informar à V. E. en puntual
obsequancia de mi deber.

Dios que la importante vida de V. E. los años
que la Republica ha menester. Lambiare de la Capital
Junio 30^o de 1847.

El
Excmo. Señor.

Manuel Antonio Texalraza

El
Excmo. Señor Presidente de la Republica

Lambaré

22

¡ Viva la Republica del Paraguay!
¡ Independencia o muerte!

Señor Vice Presidente interino de la Republica

En cumplimiento del artículo 26.º del bando Supremo publicado el 27.º de Junio del año 42.º, informo con el debido respeto á V. E.: que por mi mismo, y por medio de los Sargentos cabos y Zeladores del Distrito de mi cargo, he estado á la mixta sobre los intrusos, bagos, amancebamientos públicos, ladrones, y mal entretenidos de ambos sexos, haciendolos retirar á los intrusos á sus respectivos partidos, y á los otros entregarlos á sus respectivos dueños para que los apliquen al trabajo. Que la agricultura siempre se continúa con el esmero debido para su adelantamiento. Que en el fuero de mi cargo no ha ocurrido causa alguna civil que conciliar, ni menor criminal en los sexmestres últimos del presente año. En cuanto debo informar á V. E. en puntual obediencia de lo ordenado.

Dios que á V. E. m. á. Lambaré de la Capital 30.º de Diciembre de 1847.

Manuel Antonio Terrelat

186

Señor Vice Presidente interino de la Republica

Lambaré

1848

23

¡Viva la República del Paraguay!
¡Independencia o muerte!

94

He recibido una canoa de tabla con cinco palas & boya, que
de orden real de S. E. me ha entregado el Señor ^{do} Encargado
del ramo de Guerra para hacerse corridas en esta frontera.
Para constancia firmo en Lambaré a la Capital a 23 de
Octubre de 1848.

El Jefe de milicias

Mamuel Antonio Peraltay

187

Lambaré

24

Viva la Republica del Paraguay!
Independencia o muerte!

Lambaré de la Capital Septiembre 30 de
1849, año 40 de la Libertad, 39 del reconoci-
miento explícito de la Independencia por el
Gobierno de Buenos Ayres, y 37 de la Inde-
pendencia Nacional.

Señor Vice Presidente interino

Doy cuenta con el debido respeto a V.E. que en el tercer
trimestre del presente año no ha ocurrido en el juzga-
do de Paz de mi cargo causa alguna conciliada, ni cri-
minal menos grave sentenciada.

Dios que a V.E. muchos años.

Manuel Ezequiel Galiano

188

Señor Vice Presidente interino de la Republica.

R



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1849

Corresponde *;* Viva la Republica del Paraguay!
; Independencia o Muerte!

Lambaré de la Capital. Marzo 31, de 1849. año 40^o
de la Libertad, 39^o del reconocimiento explícito de la In-
dependencia por el Gobierno de Buenos Ayres, y 37^o
de la Independencia Nacional.

Razon que yo el Jefe de paz de Lambaré de la Capital pre-
sento al Señor Jefe Superior de Apelaciones de la única causa cri-
minal menor grave que he determinado en el primer trimestre de
este año.

La causa criminal menor grave seguida contra Salva-
mino Careaga acusado de ladrón por Dionicio Quiñones
sobre robo de algunas prendas que ejecutó en su casa, que
no se le probó en forma bastante, y vi las ratexias que com-
tió en su recindad: he tenido á bien dar por libre de toda
pena al supuesto ladrón Salvarmino Careaga, parando
lo á cargo y poder del Sargento urbano Juan Fox Atender
para que lo aplique en trabajos útiles que lo contenga de
sus ratexias habituales, en razon de que sus padres no son
suficientes para contenerlo. Tambien doy cuenta á S. S.
no habex ocurrido en el mismo trimestre causa alguna
civil que conciliar.

Manuel Ezequiel Galiansoff

Samboré
¡Viva la República del Paraguay!

26

¡Independencia ó muerte!

Distrito de Samboré de la Capital Junio 30 de 1842; año 42 de la libertad, 41 del reconocimiento explícito de la independencia por el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y 39 de la independencia Nacional.

Exmo Señor

En cumplimiento del artículo 26, del Supremo Decreto de 27 de Junio del año de 1842, con el debido respeto informo á V.E., que en este semestre del año, nada ha ocurrido en esta comprehension de mi cargo que merezca ocupar las altas atenciones de V.E., fuera del cadáver de Pedro Maria Sosa, que fué hallado en el distrito de mi cargo en el paraje de Tucú-Itá, el día 23 de Febrero último, se resultó de muerte natural, segun inspeccion formal de dos prácticos, no obstante hice varias investigaciones sobre el suceso, cuyo proceso obra archivado en nueve folios útiles entre los papeles de este Juzgado. Todo lo ordenado por S.E. acerca de la persecucion de vagos, intrusos, malentendidos, ladrones, y amancebados públicos los Sargentos, y Zeladores de mi orden, y yo hemos procurado perseguirlos. Asimismo, hago presente á V.E. que los vecinos unos están en la actualidad poniendo sus sembrados, y otros preparando barbechos para sembrar, á excepcion de los que están constituidos en trabajar en sal, recién han dan buscando donde poner sus plantios y sementeras, á pesar de las sérias amonestaciones que les he hecho por mí, y por medio de los Sargentos y Zeladores. Es lo que informo á V.E.

190

190
D. D. O.

guardarse a V. E. muchos años.

Excmo Señor

José María Montiel

~~[Signature]~~

Excelentísimo Señor Presidente de la República

27

¡Viva la República del Paraguay!
¡Independencia ó muerte!

*Ambaxé de la Capital Junio 30 de 1851: año 42 de
la libertad: 41 del reconocimiento explícito de la independen-
cia por el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la
Plata, y 39, de la Independencia Nacional.*

Exmo Señor

*Levo al Supremo conocimiento de V.E. en una forma
útil la razón de la única causa civil conciliada, y de otra
criminal leve determinada en este juzgado de paz de mi cargo,
en el segundo trimestre de este año; dando igualmente cuenta
á V.E. del estado presente de los forenses entregados en los trimestres
del año pp^{do}, que consta al final de la citada razón; y de
no haberse entregado foren alguno para la educación en este
trimestre.*

Dios guarde á V.E. muchos años

Exmo Señor

José María Montiel

[Firma]

191

Excelentísimo Señor Presidente de la República

1857

Bambare

28

¡Viva la República del Paraguay!
¡Independencia ó muerte!

Lambare visito de la capital Setiembre 30/357, año 42 de
la libertad: 41 del reconocimiento explícito de la indepen-
dencia por el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de
la Plata, y 39, de la Independencia Nacional

Exmo Señor

Elero al Supremo Conocimiento de V.E., que en este Juzgado
de paz de mi cargo, no se ha determinado causa alguna
criminal leve en este 3.^o trimestre del año, ni ha ocurrido
en el mismo trimestre causa alguna civil que conciliar,
unicamente elero al Supremo Conocimiento de V.E., que los fore-
nes de ambos sexos entregados para la educación en la moral
cristiana, y aplicación al trabajo, en el año pp.^o, y en los trimest-
res anteriores, en cumplimiento del Artículo 1.^o del Supremo
Decreto Circular de 16 del mes de Febrero del año pp.^o, en
numero de veinte y uno, siguen con mediano adelanto, sujetos
al cuidado y enseñanza de sus patronos, mediante la rigilan-
cia de estos, y la de los Zeladores, á quienes les he encargado el
cuidado de dichos forenes, á fin de que estos presten la inspección y
subordinación debida á sus patronos; haciendo también presente
á V.E. que en este mismo trimestre del año, no se ha colocado á
joven alguno para su educación.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Exmo Señor

José María Montiel



192
Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay

1852

Lambaré

29

¡ Viva la Republica del Paraguay!
¡ Independencia o Muerte!

Exmo. Señor.

Doy cuenta a V. E. que en este juzgado de paz
... 20 de mi cargo, no se ha determinado causa al-
guna criminal leve en este primer trimestre del
año; ni haber ocurrido en el mismo trimestre
causa alguna civil que conciliar; dando igual-
mente cuenta a V. E. de que no hubo colocacion
alguna de forenes huérfanos e involventes en este
propio trimestre.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Lambaré distrito de la Capital Marzo 31.
de 1852.

Exmo. Señor.

Julian Carcoz
[Signature]

193

Exmo. Señor Presidente de la Republica

Viva la República del Paraguay!

30

Exmo Señor

El Juez de paz primero del distrito de Lambare en cumplimiento
del artículo 26, del Supremo Decreto de 27 de Junio del año
1842, con el debido acatamiento informa á V.E. que en este último
semestre del año, nada ha ocurrido en esta comarca de su car-
go, que merezca ocupar las altas atenciones de V.E. Todo lo orde-
nado por V.E. acerca de la intolerancia de los vigos, y malentien-
tidos, ladrones y amancebados públicos, se me ordenó los Zetados
yo he cumplido procurando evitarlos. Con respecto á los vecinos
labradores han puesto sus plantíos y sementeras segun sus posibilida-
des. Es lo que informo á V.E. en cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde á V.E. muchos años. Lambare á diez y siete de la
Capital Diciembre 31/52.

Exmo Señor

Primitiva Fontiel

194

Excmo Señor Presidente de la República del Paraguay!

Lombare

31

¡Viva la Republica del Paraguay!

Exmo. Señor.

Doy cuenta con el debido respeto a V. E. que en el Juzgado de paz 2^o de mi cargo no ha ocurrido causa alguna civil que concilia en este último trimestre del año: y solo la criminal que he practicado contra Mariano Portillo de este distrito por haber perdidido el respeto avarida y escandalosamente en medio camino al Ciudadano Juez de paz 1^o de este mismo distrito; cuya causa probada, se ha determinado en este Juzgado con imposición de la pena de seis meses de calabozo con prisiones en este distrito en satisfacción de la vindicta pública. Y la otra contra Antonio Ayala y Torivio Sobera tambien de esta comprehencion por el delito de haberse presentado públicamente ebrios en conocio del Portillo, a quienes se les impuso la pena de dos meses de arresto en este mismo calabozo en razon de no haberseles probado en bastante forma la causa que se les acusa. Dando cuenta igualmente a V. E. que no ha habido colocacion alguna de forenes huérfanos e insolventes en este mismo trimestre.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lombare de la Capital Diciembre 31, de 1852.

195

Exmo. Señor.

Julian Caro

Exmo. Señor Presidente de la Republica

; Viva la Republica del Paraguay!

E. Nmo Señor

Exers al Supremo Conocimiento de V. E. que en este juzgado de paz primero de mi cargo, no se ha determinado causa alguna criminal leve en este ultimo trimestre del año, ni ha habido en el mismo trimestre causa alguna civil que conciliar; informo únicamente a V. E. que en el presente trimestre no ha habido colocacion de joren alguno huecuno è inotrente, y que solamente los colocados generalmente en los años anteriores en numero de veinte y dos, siguen con algun adelanto y viven sujeros à sus patronos, fuera de el Manuel Lopez que ha hecho fuga del poder del Zelador Simon Larate.

Dios guarde à V. E. muchos años. Samborombon de la Capital Diciembre 31/352.

E. Nmo Señor

José Maria Bonid

196

Excedentísimo Señor Presidente de la Republica del Paraguay.

47

1853

Lambaré.

33



SELLO TERCERO

AÑO DE 1853

Viva la República del Paraguay.

Corresponde



Como Señor.

Francisco Ignacio Perez, blanco de linaje, natural
 y vecino de la Capital en Lambaré, hijo legiti-
 mo del finado Baltazar Perez, y Maria Cris-
 taldo de mi misma naturalera y vecindad, ante
 H. C. con el debido respeto digo: Que a los cuarenta
 años de edad que cuento, Soldado retirado por en-
 fermo, y de oficio labrador, intento contraer ma-
 trimonio con Rosa Jacinta Amarilla, de mi mismo li-
 naje, naturalera, y vecina de San Lorenzo del Campo
 grande, hija legitima del finado Marcos Amari-
 lla, y Simona Gomez, que aun vive en el mismo
 partido de San Lorenzo, siendo quitoria mi preten-
 dida, con previa licencia de la madre y la mi-
 ra por ser yo Soldado retirado, no puedo ser
 sin previo permiso Supremo de H. C. Sup-
 H. C. le pido concederme la licencia neces-
 para la contraccion del pretengo matri-
 monial de mi dicha pretendida. Para ello
 H. C. suplico se sirva concederme la gracia
 de H. C.

197

Como Señor.

Si

Yc
Inacio Perez

COMISIONADO
DE LA
CASA DE MONEDA

Al Sr. D. Francisco de Paula
Noviembre 16 de 1853

Comisiona, Reparandose el costo
escusas del sello que no concierne
a una solicitud

Lopez

1857 Lambaré

34

Para la Republica del Paraguay

Yo el infrascripto Cura Encargado de esta Iglesia Parroquial de Lambaré de la Capital: certifico en cuanto puedo y ha lugar a Dño, que Juan Ciriaco Rojas, habiendose personado ante mí con dos testigos, espuso que queria tomar estado de Matrimonio con Donña Tomacia Rodriguez de la feligresia de San Lorenzo de la Frontera; y que para poder efectuar su pretendido en lo que se hallaba precisado se solicitara el presente certificado: para cuyo efecto les hice las interrogaciones convenientes a los testigos deponentes de su favor; los cuales declararon que el referido pretendiente, es hijo legitimo de los finados Dño Pablo Rojas e Florina Fernandez Blancos de linaje, naturales de la Republica, de esta feligresia, de estado soltero, y que jamas se ha ausentado de esta su recindia por tiempo notable, fuera ni dentro de la Republica. En cuanto puedo y debo certifico en obsequio de la verdad firmando con los testigos referidos en este sobre dicho distrito de Lambaré de la Capital. Enero 17.º de 1857.

Felipe Santiago Larrea

Los Posalientes Dña. Ines de las Mercedes

198

1858 Lombone
35
Viva la Republica del Paraguay!

En atencion a que un joven llamado Candido
fue entregado por este Juzgado a su padrino
quien es D. Juan Manuel Pedrono para que
lo aplique al trabajo, y resulta que hio fuga
de dicho poder segun me ha dado parte el
Pedrono a mas cometiendo raterias en que fue
pillado, y tambien se sospecha haber llevado
robado un caballo y doce sogas de la misma ca-
ra; cuyo apellido el joven se ignora pero se-
gun me han impuesto un Sargento de su dis-
trito lo conoce al citado Candido, y el Sargento
es Juan Torres, por lo que suplico a V. en me-
rito, ^{de justicia} se le haga indagar en el distrito de su cargo
por medio de sus subalternos el paradero de dicho
profugo y habido que sea remitido asegurado
a disposicion de este Juzgado para lo que haya
lugar. ^{Entre renglones de Justicia Vale.}
Dios guarde a V. muchos años

Sambare

36

Viva la República del Paraguay!

Del
Como Señor

Al infrascripto juez de paz de Sambare y esta Capital eleva respetuosamente al Supremo condecoramiento de S. E. que en este primer trimestre del año no se ha levantado acta alguna, ni Civil, ni Criminal en el juzgado y su cargo por no haber ocurrido causa para ello.

Asi mismo da cuenta que los catorce forenes huérfanos e imolventes y ambos sexos acomodados para su enseñanza y educacion por Decreto Supremo de S. E. de 16 de Febrero de 1850, siguen con sus patronos respectivos en regular estado y adelantamiento segun me he impuesto personalmente.

Dios que a S. E. muchos años. Sambare distrito de la Capital Mayo 31 de 1859.

Del
Como Señor

Juan Estevan Molina

200
Del
Como Señor Presidente de la República

Lambaré

1859 34

Dira la Republica al Paraguay.

Exmo. Señor

El infrascrito juez a paz de Lambaré y esta Capital en cumplimiento de lo que ordena el Supremo Decreto Circular al Exmo. Señor Presidente de la Republica de 22 de Febrero ultimo, para que los jueces a paz de la comarca en union de la Capital formen listas nominales de Patricios y Extranjeros que en sus respectivos distritos se hallen sin ocupacion conocida que les proporcione una parada regular, con la debida consideracion doy cuenta a V. E. que en el distrito a mi cargo no hay individuos de esta clase, ni Patricios ni Extranjeros por que todos tienen sus industrias y agencias que les proporciona lo preciso para el efecto y aun con algun sobrante.

201

Qua

en V. E.

que por mí mismo y por medio de mis
ladores velamos exactamente el que
haya ninguna reunion sospechosa, y
que hay en ninguna horas del dia ni
noche.

En cuanto informo a V. E. en cum-
plimiento de lo que ordena el artículo 6.^o
Supremo Decreto citado.

Dios guarde a V. E. muchos años
Lambaré Distrito de la Capital Junio 7

Excmo. Señor.

Juan Esteban Espolin

Excmo. Señor, Vice Presidente eventual de la República

¡ Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

Me honro en este momento al dirigirme
 a V. E. con el debido respeto, remitiendo
 a V. E. un paquetcito de algodón, que la
 semilla se dignó honrarme V. E. remitién-
 me el año antepasado; por su calidad
 le informara V. E. si conviene; y a mi
 parte aseguro a V. E. que, tal y cual
 le caude a mi agricultura, sin separación
 alguna se halla: su producción es ventajosa
 a nuestro algodón común. Así es,
 Exmo Señor, que, teniendo hoy semillas
 en mayor porción, estoy decidido a dar
 todo posible incremento a la propagación
 de este importante ramo a la República,
 debido a la protección de V. E.; y me fe-
 licitaré sea a nuestro Supremo agrada-

Con esta proposición me toma la
 confianza a remitir a V. E. seis quintos

Lambaré 39
¡ Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

207
El veinte y tres del proximo pasado mes me entregó Don Ramon Polso, vecino de este distrito el adjunto paquete cerrado, con la relacion de que su esposa Doña Carmen Mendieta habia encontrado en la mañana a la fecha citada en la ciudad, sobre la calle larguera a la Oliva con la transversal a la Catedral, y como me hubiere propuesto en tener la honra de personarme a saludar repetidamente a J. E. y a la vez entregar en propias manos a J. E. el paquete cerrado; di xeri Tu Remision, como de facto el D^o del fenecido, que mis continuos achaques me permitieron, me personé con el objeto propuesto; pero tube la infelicidad, en que precisamente en esa fecha J. E. se habia ausentado en el interior. Y a precaucion de que el espresado paquete, pueda contener algun asunto importante: crea conveniente Remitia a J. E. por conducto o en propio, y duplico a J. E.

Se digno absolverme a la demora que, nunca
provino por ineficacia u omision, sino
por el solo fin a ser yo mismo el conductor
y presentador a V. E.

Imploro al Cielo, preserve la
vida a V. E. por dilatados años, para la
prosperidad a la Republica. Lambarete a la
Capital, Abril 9 a 1864.

Exmo Señor.

Cecilio Estigarribia

Exmo Señor Presidente a la Republica al Paraguay.

Lombard 40

Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

Ancioso de tener la honra de felicitar a V.E. personalmente el 24 del corriente, día del aniversario del feliz natalicio de V.E. paré a la Ciudad la noche del 23 con objeto de llenar mi deseo; pero fué tal mi desgracia, que esa misma noche sufrí un fuerte ataque de colicos, que a penas pude alcanzar esta casa de V.E. Ayudo que hasta el presente no puedo restablecerme, en manera que pueda cumplir con mi primer proposito. Confiado en la ilimitada Suprema bondad de V.E. me tomo la libertad de disipar por medio de este mis felicitaciones. Por que nadie, Exmo Señor, es debe mas beneficios y gratitud que yo; por consiguiente nadie tiene, mas que yo, obligacion de felicitar a V.E. y felicitarle a si mismo por el día remarcable de vuestro cumple años.

204

Un instante no cesa de ofrecer mis votos, Exmo Señor, para que el Altísimo os conceda completa salud y largos años en vida para poder consagrar vuestros acrisolados esfuerzos al engrandecimiento

de nuestra Patria, que contempla en V.E.
personificada su gloria y su brillante
porvenir.

Lambare, Julio 28 de 1864.

Exmo. Señor.

Cacimio Cerna

Exmo. Señor Presidente de la República

¡Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor

Suprema Provision
 ... el 19 del corriente pa-
 ... extenencias a la Eufe-
 ... que comiecen a cargo
 al destituido Eufe Ciudadano Juan de Dios
 Alvis, y los archiveros: en efecto habiendo pro-
 cedido a la recepcion de ellas, encuentro mu-
 chas faltas notables que demandan reparacion:
 tales son: primero que la Guardia o casa de
 pueros, se halla llena de goteras, que precisa
 tenerse todo de nuevo; como igualmente el
 quincho del patio, que es de palmas: segun-
 do; el cercado del cuadro de la plaza y la
 Capilla que, se halla con falla y muchos
 tirantes: tercero; el potrero que se halla in-
 mediato a la Capilla, tambien, con falla y
 muchos tirantes: cuarta; una nueva casa
 para las corridas de toros, en ciertos tiem-
 pos se hacen por que la que existe se halla

Handwritten scribbles and a small circular stamp or mark.

... el potrero y corral a la porta.

En muno se halla el empadronamiento o compañías sin orden ni metodo alguno mezclandose militares con carbanos y enca.

Cada una de ellas por un solo Sargento en determinado numero y plaza; las componen a cuatro compañías; y

si sepa a mi atribucion reparar

curas a J. E. se

... y vuestro Supremo

... con acierto.

... la preciosa vida de

Cambaré Agosto 26

Exmo Señor.

...
...

...
...

Viva la República del Paraguay!

42

Exmo Señor.

Con el debido respeto tengo el honor de dar cuenta a V.E. que hoy día en la fecha he concluido en entregar las pertenencias en la Jefatura, que conduxeron a mi cargo, al Ciudadano Puz en par en este distrito, todo bajo inventario.

Cumpliendo con mi deber tributo a V.E. mis gratitudes por el honroso empleo, que se ha dignado confiarme. Y hoy me toca, Exmo Señor, apelar a Nuestra Suprema Clemenencia, quiera servirse absolverse en las faltas que hubiere cometido en mi Ministerio; las que habrán sido siempre involuntarias en mí, solo, si, procedentes únicamente por ignorancia.

Fiel y constante siempre en mi adhesión a V.E. y a la Patria, me felicitaré cuando alguna vez, llegue a merecer se me impartan vuestras respetables Supremas Ordenes en cuanto se sirva estimarme apto a desempeñar y cumplir.

206
Durante mi existencia protesto solemnemente, que perteneceré exclusivamente a V.E.; que a la vez no cesaré en implorar al cielo, como en felicidades la

importante vida de S. S. por dilatados
años para engrandecimiento y prosperi-
dad de la República y sus habitantes.
Lambare Agosto 27 de 1864.

Exmo. Señor.

Juan de Dios Arvizu

Exmo. Sr. Presidente de la República del Pa-
raguay.

1864

Bambone

43

¡Viva la República del Paraguay!

Al Señor

Con satisfacción me he visto al ver invadida

el jugado a par... cargo por este entusiasmo

que... a perfias, ofrecieron

seanidos a V. E. en la protesta

que se digno hacer oficialmente

los procedimientos a reparea

liar y atestados poriles y apereiros al Gobierno

a S. M. Imperial al Brasil ca el Estado

Oriental a Uruguay; protestando unanimes

cooperar con V. E. a tan gran ofito, maxime,

cuando principalmente versa sobre el equili

brío a los Estados del Plata, para garantia a

la Independencia de todos estos Estados del

De esta solemnne protesta no quieren estos

ser cooperantes en todo su sentido con V. E.

Pues, en tanto el entusiasmo excitado en

animos, que heita el Correntino Francisco Cas

tas Residente en este distrito, me logo le admi

que bas a acta original redactada se ha.
Van todos suscritos que entre aplausos y
vivas con músicas entonadas a himnos
patrióticos tubo lugar. Cuya acta redactada
con suscripciones y adjuntada con una rela-
cion al Maestro a primeras letras, tengo
el honor a llevar a las Respetables

Supremas personas a V. E.; no obstante que
de unánimes se han presentado sus
dedicaciones y esperanzas a V. E. Mas te-
niendo en consideracion las altas y Re-
verentes atenciones a V. E. he omitido
este paso; pero a V. E. se lianere esti-
mar la concurrencia, a mi subalterno
junto conmigo lo haremos cuando V. E.
Se lianere ordenar.

Si estas ofertas al vecindario con
la mia fueren aceptadas por V. E., sera
para mi y los vecinos una honra y sa-
tisfaccion, lo que esperamos a Vuestra
Suprema bondad; y por lo que eternamente
viremos muy grato a V. E.

Con esta oportu-
nidad tomando el caso a este vecin-

44
vuda ofrecemos nuestros votos al Ciel. Lam.
base Setiembre 17 de 1864.

Exmo Señor.

Cacimio ~~Castro~~

208

Presidente de la República al Paracua

1865

Lambaré

45

Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Juez de paz de Lambaré tiene el honor de acusar recibo de la nota que V.E. se ha servido dirigirme ayer día encargándome estudiar el Supremo Decreto publicado en la Sección Oficial del Semanario del número 558 para que en los casos ocurrientes, que están allí prevenidos, se arregle a lo dispuesto y declarado en su tenor. El infrascripto informa de la citada nota de V.E., y de lo ordenado en el Supremo Decreto, queda en cumplir, y hacer cumplir fielmente en todas sus partes.

Dios que a V.E. muchos años. Lambaré Enero 2.º de 1865.

Eliseo Julián

209

Señor Ministro de Gobierno.

¡Viva la República del Paraguay!

Exmo Señor.

El infrascripto Juez en paz del distrito de Sambare en la Capital da cuenta a V. E. que en el primer trimestre del presente año no ha ocurrido causa alguna Criminal menor grave ni civil ni las prevenidas en el artículo 24 del reglamento para los jueces en paz.

Dios que la importante vida de V. E. muchos años. Sambare en la Capital Marzo 31 de 1865.

Exmo Señor.

Eliseo Galiano

210.

Exmo Señor Presidente de la República del Paraguay.

¡Viva la Republica del Paraguay!

Senor Vice-Presidente.

El infrascripto Juez de paz de este distrito de Samboré, tengo el honor de dar cuenta á V. E. que el 30 de Julio pp se ha celebrado en la Iglesia de esta parroquia una funcion solemne con vespers y una lesida misa con Te Deum al Omnipotente por la salud y vida prospera del Exmo Senor Mariscal y Presidente de la Republica, y obsequio del feliz aniversario del natalicio de su Ilustre persona; han ocurrido todos los vecinos con grande entusiasmo á festejar al Exmo Senor Don Francisco Solano Lopez, tanto en las fervorosas oraciones al Eterno por su felicidad, como en otras distracciones publicas que teniamos preparadas, donde con gusto hemos sido testigos de ardorosos discursos y alusivos brindis todos dirigidos por la felicidad del Exmo Mariscal Lopez, y el triunfo de las armas Nacionales.

Es cuanto comunico á V. E. en merito de nuestra cordial voluntad y anhelo.

guarde a S.E. muchos años. Lamba
re distrito de la Capital Agosto 2 de 1863

Eusebio Galiano

A S.E. el Señor Vice-Presidente de la República.

¡ Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Juez de paz de Lambaré, da cuenta y
 a S. E. que en el tercer trimestre del presente
 año no ha ocurrido en este Juzgado causa alguna
 criminal menor grave ni civil de las prevenidas
 en el artículo 24 del reglamento para Jueces de
 paz.

Dios guarde la importante vida de S. E.
 por muchos años, Lambaré Distrito de la
 Capital Setiembre 30 de 1865.

Excmo Señor

Eliseo Guzmán

WV

Excmo Señor Vice-Presidente de la República.

Lambaré

49

¡Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Juez de paz de Lambaré, en cumplimiento de lo ordenado, da cuenta a V. E., que ha hecho una reunión en la guardia de este distrito, de los vecinos, a quienes ha comunicado la resolución del Excmo Señor, Mariscal, Presidente de la República, y General en Jefe de sus Ejércitos, de ausentarse de esta Capital para asumir la dirección inmediata de la guerra, nombrando mientras su ausencia para Vice Presidente a V. E.; y se leyó en voz clara en dicha concurrencia el ejemplar impreso del Supremo Decreto de 25 del corriente, que con el debido respeto se ha reconocido y aceptado por todos los concurrentes, quedando diligenciado y archivado en el juzgado de este distrito.

Dios que a V. E. muchos años Lambaré distrito de la Capital 29 de 1865.

213
Eliés Galiano

Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra

¡Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Jefe de paz de Lambaré en cumplimiento de lo mandado en el Supremo Decreto del Excmo Señor Mariscal Presidente de la República de fecha 28 de Febrero de 1863 con debido respeto manifiesta á V. E. la siguiente nota del número de linos, de las diferentes especies de sembrados cultivados en este distrito de su cargo en el presente mes que con esta fecha fenese, advirtiendo que todas las demás especies cultivadas en los anteriores meses se hallan en buen estado de vegetación dando muestras de buena producción.

	Linós
Primera especie: Piama	460
Posoto	480
Maní	186
Sandia	37
Total	<u>1163</u>

Lambaré distrito de la Capital Diciembre 31 de 1865.

Eliseo Guljano

214.

¡ Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Juez de paz de Lambaré, da cuenta a S. E. que en el cuarto y último trimestre del presente año no ha ocurrido en este juzgado causa alguna criminal menor grave ni civil de las prevenidas en el artículo 2.º del reglamento para Jueces de paz.

Dios guarde a S. E. muchos años Lambaré distrito de la Capital Diciembre 31 de 1865.

Eliseo Coliano

215

Como Señor Vice-Presidente de la República.

Viva la República del Paraguay!

El infrascripto Juez de paz de Lambare, con el debido respeto eleva al Superior conocimiento de V. E. que en este primer trimestre del presente año, ha ocurrido en este juzgado de paz de mi cargo una acta de conciliación civil, y ninguna otra criminal menos grave sentenciada.

El 21 de Marzo del presente año 1866 compareció en este juzgado de paz Juan de Mata Fernandes, tío carnal del finado Baltazar Fernandes pidiendo se levante una acta de las cosas interesantes que han quedado en su poder, cuando Baltazar Fernandes Mitoz licenciado volvió al servicio activo, y falleció en el Ejército habiendo sido viudo de la finada Francisca Orando: en cuya virtud se le ha devida averiguación con cuatro hombres fidedignos e imparciales de la misma vecindad, que si los han conocido a Baltazar Fernandes, y a su esposa Francisca Orando finados, y si alguno de ellos ha introducido algún capital, si vivían juntos y en armonía como buenos y carosados ayudándose mutuamente para adquirir sencillamente como vestirse y su mantenimiento, y si han tenido sucesión legítima? Todos unánimemente refirieron sin contradicción, que los dos se casaron insolventes, sin introducir ningún capital en su matrimonio, y que en el discurso de su vida vivían juntos y armoniosamente dando buen ejemplo de su proceder, y ayudándose uno a otro sin contradicción, y que así adquirieron hacerse de un rancho como una chacra en terrenos del Estado, que poco después del fallecimiento de la mujer, el viudo fue llamado al servicio activo donde falleció de muerte natural, y que a su propiamente dejó en su casa al referido su tío Juan de Mata al cuidado de todas sus intereses hasta su vuelta, pero que falleció como está dicho, sin tener sucesión legítima en su matrimonio. Seguidamente hice comparecer ante mí y por testigos a Juan de Mata Fernandes tío carnal del finado Baltazar Fernandes, y a Gregoria Benites Madre de la finada Francisca Orando, a quienes les informé que deben partirse entre los dos de los bienes de los finados, entre Juan de Mata tío de Baltazar, y Gregoria madre de Francisca, y que no han tenido sucesión legítima, a lo-

que combiniaron los dos gustosamente. En cuya virtud vista la conformidad de partes constante en la acta obrada; de la que asimismo consta que los expresados conyuges finados han muerto sin sucesion legitima en el matrimonio quedando por consiguiente por sus herederos ab intestato los citados Fernandez y Benites, esta madre de Francisca Orando, y aquel tío carnal del re-
tato Baltazar Fernandez; y para la debida distribucion entre partes de los ciertos haberes de los expresados finados, provei un auto, de formas inventario, tozacion y reparto de dichos bienes, que seran entregados con igualdad a cada uno su cuota hereditaria.

Es lo que caeo deves informar a S. E. en cumplimiento de las prevenidas en el articulo 2º del reglamento para Juces de paz.

Dios guarde a S. E. muchos años Lambare
distrito de la Capital Marzo 31 de 1866.

Eliseo Galizino

Excmo. Señor Vice-Presidente de la Republica


Lambaré
¡Viva la República del Paraguay!

53

Tengo el honor de poner al conocimiento de V. E. que desde el 1º de Octubre de 1865 hasta el 1º de Abril del presente año, queda benéfico dos trimestres a favor del Maestro público de primeras letras de este distrito D. Pío Saliente, quien por aprobación Suprema fue instalado en el ejercicio el año 1862 con el honorario de seis pesos mensual pagaderos por trimestre, prorrio el certificado del Juez, y de ocho pesos ultimamente, como consta del oficio del Ciudadano Contador de Hacienda remitido a este Juzgado con fecha 6 de Abril de 1863. En cuyo cumplimiento, informo a V. E. que el referido Maestro anhela con todo anhelo por el adelantamiento de los alumnos de su cargo, que se componen de mas de cien jóvenes entre los algo adelantados y castillosos.

Ademas acompaño adjunto algunas planas en que se han ejercitado los escolares en los dos trimestres expresados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lambaré distrito de la Capital Abril 11 de 1866.

Eliseo Galiano,


Eliseo Galiano

Excmo Señor Vice-Residente de la República

1866

54

¡Viva la Republica del Paraguay!

Excmo. Señor Vice-Presidente de la Republica

El infrascripto Jefe de paz de Embaie con el debido respeto remite a V. E. la adjunta protesta que los Ciudadanos vecinos de este Distrito han hecho solemnemente en esta fecha de no abrigar ninguna contumelia de los enemigos de nuestra cara Patria y nuestro amado Presidente, que dirige sabiamente los importantes y sagrados destinos de la seguridad e independencia de nuestra Republica, prometiendo rechazar toda intriga de los enemigos aspirantes, que con desdono del respeto Nacional y su legitimo Gobierno, han provocado siempre insultos intolerables a la Nacion y a su Ilustre Gobierno; y todo es porque en la Republica del Paraguay relumbra la justicia que ensalza a la umbra del honor, los ensayos del progreso insente y de la moral; rogamos insistentemente al Omnipotente, prolongue por felices años la importante vida del Supremo Jefe que nos preside, porque siempre no aparta su vista preciosa del bien de la Patria, y contra las miras ambiciosas de los infames enemigos.

Dios y tarde

a V. E. muchos años. Lombare distrito
de la Capital Abril 6 de 1866.

Elvies Galindo

Exmo. Señor Vic. Presidente de la Republica

¡ Viva la República del Paraguay!

El Imperador Juan de Dios de Lambaré, con alto respeto doy cuenta á V. E. que he recibido la respetable circular de fecha 18 del presente mes, que V. E. se ha servido dirigir á las autoridades públicas; viendo por mensuales que no se han llenado debidamente las Supremas Ordenes benéficas circuladas repetidas veces, con las prevenciones mas claras y terminantes de esforzar los trabajos con toda energia sobre la agricultura tan importante, con el fin que no haya penuria, maxime en las actuales circunstancias en que se halla nuestra República: por tanto prometo de veras á V. E. redoblar cada vez mas mis cuidados al cumplimiento, con el vivo deseo de siempre de llenar en todo mi deber, y no dar motivo del menor defecto de mi parte al Supremo Gobierno, que vela y atiende incesantemente al bien de todos.

Dios guarde la importante vida de V. E. por muchos años. Lambaré Distrito de la Capital Julio 23 de 1866.

Eliseo Galiano

219
Excmo. Señor Vice-Presidente de la República.

Lambaré

56

¡Viva la República del Paraguay!

El infrascripto. Cura auxiliar de la Paroquia de Guaymas de Lambaré con el deber que me impone el honor de poner presente al alto honoramiento de V.E. haber recibido el libro de inventario y en forma legal del Mayor-domo de Fabrica Ciudadano José Benito Galiano, por su encargo al Excmo. Sr. de Armas a la defensa de nuestra cara Patria, todos los haberes pertenecientes a la Fabrica de dicha Guaymas, no habiendo falta notable en ellos, anexo le con el número 4º del fondo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Lambaré diuturno de la Capital Setiembre 11 de 1866

Juan. M. de Utría

Excmo. Señor Vice-Presidente de la República.

920

guarde á 18 años muchos años.

Campamento en la tranquera de Santo Abit.

28 de Feb 1803

Notario Legal

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Al Sr. Teniente Brigadier D. Valeriano...

Biuro

140

Alm la Republica del Paraguay!

Exmo. Sr.

Con el mayor respeto tengo el honor de ser cuenta
 a V. E. que en esta fecha en la guarnicion de Sorito
 y en su guardia se halla personal, y movilizado hi-
 guen en la menor necesidad, los hombres en el
 interior del potrero nada han podido ocurrir,
 En el hospital existen los se hospedan enfermos
 se han suministrado no corre ningun peligro,
 El tiro de ametrallamiento un poco de la boca de la
 la linea de la zona. Sigue con poca agua, hubi-
 eron pocas de lluvia. En la montana de la chacra se
 cubren siempre siguen en buen estado, la caballeria
 en la tierra, la boyada, y la lecheria, que se ha
 en el potrero de la finca estan en estado de
 se crian, como igualmente la caballeria con-
 tinen en el potrero el campamento siguen en
 estado de seguir a serbicio, los caballos, y la le-
 chera transportada de la finca por el ganado, un
 animal, en el presente se muestran en estado
 para el trabajo se han guardado, los que
 en buen estado tanto en el potrero como
 como en el campamento, y ~~ninguna~~
 hubi entran los animales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Campamento en la tranquera de Sorito Abril 22^{da} 1893

Antonio Lopez

Excmo. Sr. Presidente de la Republica

En la Republica del Paraguay

350

Estaba mal hecho el ra-
 proceso de los renteros de la
 agua salinas, una vez que
 nada paraposte se le habia
 introducido en la pesquisa
 del Paraná el número
 de ganados y am-
 munita que se repone
 adjudicada a Maria
 Alencos, por que no se
 debe poner ningun
 embarazo a toda in-
 tencion de evitar ape-
 rios en cualquier punto
 de que puede ocasionar
 una queja o reclamacion
 No le ha podido prevenir
 este caso en la orden de
 no sangrar el tránsito
 de la misma.

Como Señor

Ahora con motivo
 de la evolucion de los renteros
 pueden parentarse allí
 parados, y no de otra
 manera si habia de
 celebrada su circulacion
 receptiva de que pueden
 andarse en cualquier
 punto cualquier
 tiempo de hombre
 armado, o de otros que
 son parados, le les va
 tiene el desarme, me una
 para que se oiga
 la retencion,

Con mi mayor respeto, tengo el honor de dar
 cuenta a S.E. que en esta fecha se ha en la guar-
 nicion de Loreto, y en la guarnicion del Salto
 personal, y moralidad. Si en la menor
 novedad, se embarga al interior el po-
 tivo nada han podido observar. En el hor-
 pital escrito. Nunca se tropa infernos el
 leres infernos no corre ningun peligro
 El No. se mantiene muy bajo. El No.
 vera, y la linea de la sangre se mantiene
 con agua regular, hubo muy pocas Un-
 as. La limpiereza de la sangre sigue en es-
 tado regular, la caballeria con la fuerza
 la de la, y la lecheria el potero de la
 de la escritura en estado regular, de
 mismo estado estan la caballeria el pa-
 ra el fomento. Los pastales hi-
 en regular estado tanto en cantidad
 en el fomento, epidemia de rabia
 entre los animales.
 Como tambien tengo el honor de dar
 cuenta a S.E. que el No. del mes proximo
 parados como a las matas de la tarde le ha
 presentados a esta Comandancia el No.
 de infanteria (probablemente el No. Probmas
 de la fuerza, y entran en
 que me ha de
 que se oiga, y se vea como puede ser im-
 que me ha ordenado
 ella S.E. y para el fin de cumplir

Boreto

143

9
En la Republica de

Don
Camilo

Venir me mande
 la a B. que
 se bruto,
 movelabado
 berbenben
 han podido
 huda se tu
 no wone
 me mune
 se ha
 El dno
 comen
 me
 Queer
 al
 D
 la
 y
 que
 la transportand
 osmente se

142

pamente un
 estan ba
 lumpy
 en
 pamente, y
 amirno

plantas se sacaron,
 Como tambien comencio a H. que
 sero este mes se fubio estos pimientos con
 empino se puen lo bastante, y diguntan
 especies de sembrado en la zona y vaises.
 En que toda la tierra se la iguera estan
 preparada como para vinas se sembrar.
 D. S.

Dio gracias a H. muchos años.
 Campamento de la tranquilidad se Puerto
 Julio 14 de Mayo 1893

Petrona Lopez
 D. S.

143

De como vino de la Republica.

1
A la República del Paraguay

145

Comandante

Con mi mayor respeto, tengo el honor de
advertirle que en esta fecha un
miembro de la guardia personal,
y sus compañeros, se encuentran
menor número de hombres al interior
del petrocinato han podido observar
en el hospital existen siete o ocho
enfermos de diversas enfermedades, no
ninguno peligro. El día continúa
siempre un poco de frío, que en esta
parte del día, un raro se observa
en el mismo punto del campamento,
Cisterna, berales, y salina, y la Sampa ha
mantenido con agua regular, hubo po-
cas Vibrias, la temperatura se mantiene
en estado regular, la caballería con la tier-
ra, la bodega, y la lechería del petrocinato
se mantienen en estado regular,
en el mismo estado siguen las
vasas existentes en el petrocinato, el campamento,
los pastales siguen en su
estado regular en el petrocinato y Sampa
como en el campamento, epidemia
no había entre los animales.

144
No igualmente participo a
que el día corriente se han
cumplido el día del día
entire y el día del día

Reservar una se ella para esta Comandancia,
y los otros de Chago hincados entre
los oficiales, y tropa de esta guarnicion
para que se dispongan al contenido.
Dios guarde a V. muchos años.

Campamento en la tranquera de locto
Julio 29 de 1843

Notario de la Real Audiencia de Santiago
D. J. de la Cruz

[Faint, mostly illegible handwriting in the body of the document]

Se da fe de lo contenido en el presente
D. J. de la Cruz

1853 Soroto

446

375
A la República del Paraguay.

Com. M. M.

Con un mayor respeto, tengo el honor de dar cuenta a V. E. que en esta fecha en la guarnición de Soroto, y en la guarnición policial del Salto, personal y animales continúan en la mayor robustez, los hombres al interior del potrero, y en la Campaña se porcientos nada han podido observar. En el hospital se hallan sin ser tropa enfermos y las enfermedades no corre ningún peligro. El Cero siempre se mantiene muy bajo y está bueno. El viento Norte y la lluvia y la sequía están con agua suficiente. El 14 y 15, el Corriente, hubo lluvias considerablemente por día. La hembra y la Chaca y Santa ta se hallan muy adelantadas prometen muchas esperanzas. La caballería se recuerda y se herbieren, la hembra y la lecherape, que se hallan en el potrero se han estado bien en buen estado y gorduras, se igual estado se herbieren se hallan la caballería se recuerda y se herbieren actual del potrero y el campamento. Los pastales en los potreros desde se mantienen los animales al Cero están con suficiente se pasto, epidemia ninguna no se ha desarrollado entre los animales de esta guarnición.

141
Como igualmente tengo el honor de dar cuenta a V. E. que las pasturas se repican, que tengo desahucadas al exterior de explorar los campos, en la zona del Charana, y a la costa se obra hasta en los lugares San José y Santa Olimpia, en las pasturas siempre se guardaron las animales robustas, de cuenta los animales se no haber visto una mala en los campos tanto personal como animales vacunos y caballos.

Como también he tenido el honor de participar a V. E. el día, y he en el porciente como se ha...

y media de la tarde he tenido el honor de recibir las
por respetables comunicaciones de V. E. de fecha 13 del
corriente, y se me han contestado quedo bien informado,
como igualmente he tenido la honra de recibir cuatro
ejemplares de abito honorarios, que V. E. se ha servido
dirigirme del N.º 26, que contiene una conmemoracion
cientifica de los Estados Unidos sobre los rios a.
fuente del Oro y la plata, un Estado que mani-
fiesta las entradas, salidas y buques extranjeros
en el ultimo trimestre del año de 1852, la tribu-
na N.º 46 la que con diligencia y atencion he exa-
minado, y enterado con se deya contenido, hize
distribuir tres ejemplares en los cuerpos de infanteria
y de caballeria dejando un ejemplar de ellos para
la comandancia en la forma acostumbrada y se
lo remito para que en igual modo sean leidos en
presencia de todos los oficiales, y tropas, y sean replica-
das por memoria, y en el modo que V. E. para que
todos esten bien corrientes del sentido de este tan
util y publico abito; y quedamos humanamente por-
tados, viendo el orden y liberal progreso que tan
firmemente va ensayando en nuestra Republica
en todos afanos y utilidades de los hijos de ella.

Tambien he tenido el honor de comunicar
a V. E. el pedimento, que he hecho en el presente mes
al Comandante del Departamento de Santa Cruz
para que me remita, 100, cajonillos, y 30, gergas
para las tropas de caballeria y esta guarnicion, que
se me ha articulo en la actualidad se hallan tropas
muy necesitadas, y una remision de estas cosas
aunque el Comandante no me da castidad,
y lo que depende al conocimiento de V. E.

En esta oportuna inclusos al mismo de V. E. una
memoria de los libros y todos los lembrados y deberes

el presente año existente en este campo, y en los
 otros puntos dependiente de esta, con especificacion
 de las clases, que corresponden a cada punto, y la ma-
 yor parte de los sembrados estan principiando muy
 de las frutas prometen muchas superabundancia, tambien
 las 406, plantas de naranjas de Taurita siempre van
 muy adelantadas, y se Neban con mucha abundancia, el
 numero de las plantas de las naranjas superabundancia es-
 tan en tres partes, en la guardia oficial existen, 162,
 plantas, y en la Chacra existen, 129, y en la Chacra
 el piquete de San Rafael existen 119, tambien
 se mandado sembrar naranjas en dicho piquete
 de San Rafael como es mas al proposito el lugar
 para todo sembrado.

Dios guarde a V. muchos años,
 Campamento en la Tranguera se Breto de Noviembre 19, de 1849

Antonio Lopez

146

Como Señor Presidente de la Republica,

Para la Republica del Paraguay

Como Temor

Con el mayor respeto tengo la honra de dar cuenta a V. E. que en esta fecha en la guarnicion de Loreto, y en la guardia Policial el soldado personal, y moralidad con. Firmaron sin la menor novedad. En los cuarteles al interior del potrero, y en la Campaña de Corrientes nada han podido observar. En el hospital existen tres se tropas enfermos se achaques accidentales no corren ningun peligro. El Rio se halla muy bajo. El estero de la zona y la tierra se la sanga estan con agua regular. En sembrados de Maizeta liquen con mucha esperanza. La caballeria se trabaja, y se herbino. La boya da y la lecherage, que existen en el potrero de Maizeta liquen en buen estado se herbino, e igual estado estan la caballeria se trabaja, y el herbino actual del potrero el campamento. En pastales en los potreros donde se mantienen los animales estan con abundantes epidemia ninguna no se ha descubierta entre los animales de esta guarnicion.

147

Como tambien he tenido la honra de comunico a V. E. que las partidas se usian, que tengo despachadas fuertemente al posterior, a la costa del Parana hasta San Juan y a la costa de Vera, hasta en el Union cuyas partidas siempre regresaron sin ninguna novedad, dio cuenta los encargados se no haber descubierta cosa nueva tanto personal como animales vacuno, y caballar.

Como igualmente tengo la honra de dar cuenta a V. E. haber tenido el dia 20, el mes proximo para de los retirados comitadas por el Oficial N.º que he

tenia el honor de pedir a V. para mi y a los oficiales
y tropas se esta guardando de mi cargo, y habiendo
recibido hizo la distribucion segun corresponde a los
oficiales, y tropas quedando todos muy contentos y
agradecidos, que solamente para franjas de los paños
patrones de los oficiales, y tambien hilo para costuras
de los cortes de camisas, y calzoncillos que no ha venido
con los vestuarios que le ha pedido en cortes, lo que
he tenido a bien de pedir a V. adjuntandole una tela
para ellos para cuando V. tenga a bien,

Como tambien he tenido el honor de pedir a V.
por los rasos de galon amarillos anchos para franja
de mis pantalones, que tengo recibidos en cortes, y
sin franjas por el oficial P. y tambien una banda
para mi uso, y un poco de hilo para las costuras
de los vestuarios, que tengo recibidos en cortes, lo que
he tenido a bien de garantizar a V. adjuntan-
do al mismo tiempo una minuta de los efectos
a V. para cuando V. tenga a bien de remitirme

Dios guarde a V. muchos años,
Campamento en la tranquera de Loro Diciembre 21.
de 1852.

Antonio Lopez

Como Jefe Residente en la Republica,

En la Republica del Paraguay!

Bernardo Guzman

Se ha extrañado el silencio
de este oficio sobre alguna
demostracion de respeto
que en una Comandancia
debia hacerse el 25 de
Diciembre, por el
aniversario de la
muerte de la Inocencia
Nacional, por el petroero y en la Campaña se corrrientes nada
de manera que no han podido observar, En el hospital existen muertos
se sabe si liquiera se topan enfermos, tocos se ashaques accidentales no
se ha enarbolado la
bandera nacional al
morir dia del 25 de
enero el sol, y el
25 al salir el sol
haya ponerse, como
se observa en toda la
Republica y punto
general. En tal
dia en muchos de
parlamento, y ape
vidente en los
parlamento, pero
combran el peso de
partidas que es diversion
muy propia de la
caballeria.

San tres un
vivos del N 33
el Semanario de
avisos, que toda
otras cosas contiene

Con mi mayor respeto, tengo el honor de dar cuenta a V.
de que en esta fecha la guarnicion se levanto, y la guar
dia solia el salto personal, y movilizar el fronto
mucho en la menor probabilidad, por demoras al inte
rior el petroero y en la Campaña se corrrientes nada
de manera que no han podido observar, En el hospital existen muertos
se sabe si liquiera se topan enfermos, tocos se ashaques accidentales no
se ha enarbolado la
bandera nacional al
morir dia del 25 de
enero el sol, y el
25 al salir el sol
haya ponerse, como
se observa en toda la
Republica y punto
general. En tal
dia en muchos de
parlamento, y ape
vidente en los
parlamento, pero
combran el peso de
partidas que es diversion
muy propia de la
caballeria.

Con igual motivo he tenido la honra de
dar cuenta a V. de que las partidas se demoras que
tengo despachadas prontamente al exterior a obse
rar los campos en la costa del Parana, hasta San Lorenzo
y a la costa de Vera hasta en el Olimon, cuyas par
tidas siempre regresaron en la menor probabilidad, de
cuenta de que enabierantes se no haber visto cosa nada
tanto se personal, como animales, buecos, y caballas.

á S. que el día 24^o el consiente como á las cinco
y media se la tarde he tenido el honor de recibir la
Respetable comunicacion de S. con fecha 21^o del corriente
siente en la que quedo bien satisfecho de un tiempo
tenido, como igualmente he tenido la honra de
recibir un mapa impreso del N.º 31 del semanario,
que contiene un abis importante, con apuntes
oficiales, y un estado que manifiesta las entradas
y salidas de Buques en el tercer trimestre del pre-
sente año de 1852. Las que con mucha atencion
he examinado he muy agradable contenido,
y al efecto he distribuido por números en los meses
por la Infanteria y caballeria para que se igual
modo han tenido por los oficiales, y á las tropas se
dicho cuerpo, y han explicado el modo mas
inteligible, para que todas esten bien impuestas
este tan útil, y publico abis, y quedamos
altamente gozados, y agradecidos con los oficiales
y tropas de mi mando al honorarnos el pro-
prietario pacifico, feliz, y liberal, tributando á S.
las mas vivas gratitudes, y para bienes en recono-
cimiento de las benignas tareas de S. que todo
bien, y utilidad Nacional.

que los soldados
aprenderan el
memoria y canta
ran al toque de
la viana, como
tambien le costum
bra en los cuarteles.
Al fin se
cada mes entre
otras cosas de
participara tambien
el estado de las plan
tales se narrara
y yorba en Manizaba
no se si habra en la
antigua urbania de
Protaclaria algun
Voto se frustrar
como granadas, vinas,
mimbillo & en
cuyo caso se deben mu-
dar en Manizaba.
Atm en En.º 5 de

Si mismo tiempo el honor se elebar
el consiguiente de S. que el día 24^o el consiente
he ha tenido en el par de San Rafael noventa
y ocho caberos se ganados ramones para gastar
se la persona de esta geracion, permitida por
el Comandante de Santa Rosa el pasaje se en-
por ganados he ha concludido la Sa menor
residencia.

Atm en En.º 5 de
B.
Lopez &

guarde a S. E. muchos años,
Campamento en la tranquera de Coeto Diciembre 30,
de 1899

Antonio Lopez
S.

149

Don
Don
Previdente a la Republica

¡Viva la República del Paraguay!

Como antes

con el mayor respeto, tengo el honor de dar cuenta
 a V. E. que en esta fecha la guarnición de tro-
 pa y en la guardia colonial del Salto personal
 y movilidad continúan en la mejor nobleza,
 los combates al interior del petro, y en la cam-
 pana se orientan nada han podido observar,
 en el hospital existen en el tropas enfermas
 de febriles enfermedades no sospecho ninguna peligrosa,
 el Paraná se mantiene un poco crecido, el
 estero de Vera, y la línea se ha bamba están me-
 camente se avanza la línea sigue adelante, los
 combates de la Grana y Guirita, siguen
 en regular estado, que la mayor parte, ya
 se ha desgraciado lo frutos, la rabalada de Mer-
 da y el cerro, así como la lechería y la
 boyada que existen en el petro de Guirita
 se mantienen en regular estado y se bamba
 se igual estado y se bamba están la rabalada
 y se bamba, y se bamba actual del campamento,
 los combates en lo petro, donde se mantienen
 los animales están un poco atraídos, epide-
 mia ninguna no se ha descubierta entre los
 animales perteneciente a la guarnición.

150

Como también tengo el honor de dar
 cuenta a V. E. que las partidas se siguen que tengo
 despachadas al exterior a explorar los campos
 y la corta del Paraná, hasta el nacimiento
 de San Juan, y a la corta de Vera hasta en el
 punto de Teguason en el río.

no cuenta lo empujante se no haber descubierta
en los campos una mala, tanto personal como
así como el baurero, y caballería.

También tiene el honor de dar cuenta
al Sr. que los soldados e infantería de la com-
pañía de granaderos del Batallón N.º 4 se está guar-
nición llamada, Valentín Arona, Antonio,
Jomales, los males han sido tratados en la
gran guardia en el año de 1850, que muy
solos ya no habían para los heridos
por decaer, y abanzados se edades, nada
mas que los heridos, que han hecho her-
idos caídas; El primero el mal que pa-
rece es un Mal de pecho, que había peores
ya tiempo; El segundo no padece mayor
enfermedad sino que la cabeza, y cuerpo sol-
dados bien en pie.

También los soldados se está
guarnición llamada, Pedro Jomales,
y Sebastián Ochoa, el primero el Sr. Juan
Bautista N.º 4 de caballería, y el segundo se la
compañía de granaderos del Batallón N.º 4
ambos enfermos en el hospital; El primero
el mal que padece es un tumor tenaz
en el miembro viril, y el segundo la
enfermedad, que padece bubas, y en la
circunstancia se encuentra le hallan en tu-
las las enfermedades, que hasta aquí no
ha podido haber a los remedios en curar,
pero siempre le llevan los remedios posibles,
y muy solos llevan ya tiempo, que le
han curado, y mientras por conveniente
se participa al Sr.

Como igualmente tiene el honor.

se participar a V. E. que el 24, el mes proximo pasado a horas de las siete y media de la mañana, ha llegado a mi mano la respetable nota de V. E. de fecha 22 del mismo pasado mes, y lo que queda bien satisfecho del contenido se lo he habido abiarame haber dirigido V. E. al Comandante del Campamento de Puerto de Santa Teresa, copia autorizada del bando publicado por la Ciudad para que publicase se el Comandante a las tropas. Pese a la Comandancia se han firmado, y a la Comandancia se se la guarnicion se porta. Por lo que he tenido el honor de dar cuenta a V. E. que el Supremo Circular datado el 21, del mes proximo pasado, en virtud de la honra se recibia el dia 26, el mismo pasado mes como a las ocho y media de la mañana, la que habiendo mismo recibio heido enterado exactamente se le muy agradable contenido, a la par se los señores oficiales se mi dependencia, y al efecto hice circular en los cuerpos de infanteria y caballeria con prebenion se que los libros, y explicados a las tropas afin se que todos estos bien convenientes se su importante significados, y quedamos todos con indubitable gusto y contento, y hemos aplaudido, y obsequiado con muchas diversiones, segun al mismo tiempo a V. E. una felicitacion completa.

151 igualmente tengo el honor de participar a V. E. que el 24 del mes proximo pasado se ha habido en el pais se han Ocasos de haber se ganado ramos, para que esta que se han llamado por el

dante en Santa Rosa el parage se muyos
ganados le ha conuido liza la inferior
necesidad.

Dios guarde a V. muchos años
Campamento en la tranquilidad se lo cito
Atil 7 de 1894 V

Antonio Lopez


Señor Presidente de la Republica,

Para la Republica del Paraguay!

153

Con el mayor respeto, tengo el honor de dar cuenta a V. E. que el dia 8, del corriente como a las seis, y media de la mañana, he tenido el honor de recibir la muy respetable nota de V. E. con fecha 4, del corriente, y he quedado igualmente enterado del contenido, en donde se ha referido V. E. ordenarme la entrega de los quince caballos a los quince oficiales, y de los fusiles, segun los fusiles que cada uno han demandado, y en cumplimiento de la suprema orden de V. E. he entregado a los quince oficiales, los quince caballos que han pedido, todos sanos y en buenas carnes, y el Comandante jefe a la par de los quince oficiales recibidos tiene el honor de dar a V. E. los mas finos agradecimientos en reconocimiento de los grandes servicios recibidos de V. E. y el mucho gusto y contento.

Tambien tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. que en la misma fecha 8, del corriente tambien he recibido orden del oficial 1.º del Tama de guerra, se ordena a V. E. para hacerla aparecer en mi despacho ante dos oficiales de su situacion al Cuartel de la mayoria del Cap. de caballeria Tobias de Martinez, y deprehenderla por haberla ocupado las partes en cumplimiento de esta orden tiene al efecto al Capitan en mi despacho ante dos oficiales de su situacion, y le di las reprehensiones segun tengo recibido orden. Tambien he recibido de el mismo oficial 1.º del Tama de guerra, se ordena a V. E. para proceder se

al dicho capitán para que vaya a presentarse ante
el oficial N.º y en cumplimiento de esta orden se
prohibe el pasaporte a dicho capitán el día
12, el Corriente. También se recibí orden
del mismo oficial N.º, el mismo se guerra se
igual orden se N.º que queda ya facultado
se nombra un sustituto a la Mayoría, y
en cumplimiento de esta orden, he nombrado
a don Juan de Guzmán en la Mayoría en esta
División al Teniente Segundo de la misma
arma Ciudadano Manuel González, quien
era Comandante accidental del primer
Batallón del Regimiento N.º de Caballería,
quedando Castituyente el Comandante acci-
dental de este cuerpo el Teniente Segundo
de Caballería Ciudadano Pablo Rojas:
ambos Comandantes he hecho Testigos para
el debido de una orden el día el
día 9 del Corriente.

También tengo el honor de comunicar
al N.º que a los pocos días después de haber N.º
recibí la orden del oficial N.º, el mismo se fue
era he prohibido el pasaporte con fecha N.º
del Corriente, al Capitán de Caballería Tori-
bio Martínez, para que vaya a presentarse
ante el oficial N.º desde el momento que
recibí la orden para la entrega de la ma-
yoría de la División, he hecho todas las
diligencias posibles, ordenando al mismo
tiempo al Teniente Capitán para que en-
tregue con toda exactitud los haberes per-
tencientes a la Mayoría que corre a su cargo
ya que esto no se ha podido conseguir, por
haberse hallado en una falsa
en la entrega, por lo que

154

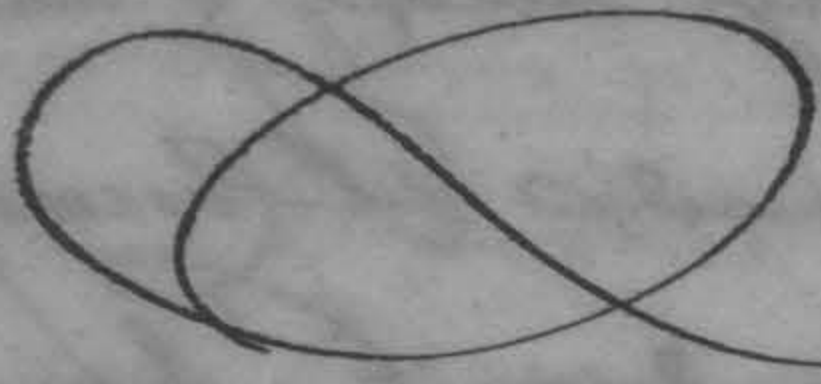
cuanto días dicha estancia, que me ha podido dar una
razon exacta, y los muebles se le cargo, por lo que ha
dado omnes petards para ser se clasifican todos
los elementos por entregar, que son los motivos para
haber omnia conforme en esta diligencia, que ul-
timamente, siendo que no podía dar relación
se las cosas desaparecidas, grandí hacer me basan
el castigo de los animales, y demás muebles se
que se iba hacer la entrega, y entonces se ha
descubierto todas las faltas que hubo, y tambien
se sepa la diligencia, teniendo el Encargado
Repetidas Ordenes se esta Comandancia para que
al fin se cada mes, para la formacion del estado
mensual se esta columna; hago una inspeccion
general se todos los animales, y demás haberes
pertencientes a esta columna, mas él no habia
cumplido esto por lo que no puedo dar razon
de las cosas se le cargo: los motivos para
no haber despachado mas, temprano al expresado
de Capitan,

Como igualmente ponga al supremo co-
nacimiento se M. que en esta ocasion se la entu-
epa se la mayoría, he descubierto tambien que el
Capitan Teodoro Toribio Martinez, no habia asen-
tado en el libro se cargo, y de cargo se futo se la
Republica, y productor de la Guerra se Mexicana,
muchos productos se dicha guerra, siendo que
tiene Reiteradas Ordenes repetidas se esta Comandan-
cia para un fin; al mismo tiempo tambien
en tiene Reiterados orden, para que precisando
mismo se papel blanco viniera a poner pre-
viente a esta Comandancia para formacion, y he
querido los enadesmos por no dejar los
Las mas precisas cosas distribuidas

el Estado; mas él no lo cumplió esto; cuya falta
he observado en esta entrega, que desde el 29,
se levo el 1893, no se habia apuntado mas
los honos, y raices se mandaron distribuidas á
los oficiales, y tropas de esta columna; que esto
me es preciso mandar llevar acortar todo
conforme que hubo desde aquel tiempo.

Dios guarde a V. muchas años.

Campamento en la Tranquera el 20 de Abril.
J. M. el 1894



Antonio Lopez



Al Sr. Presidente de la Republica

1854
Loro
 Viva la República del Paraguay.
 ¡Independencia o Muerte!

Campamento en la Tranquera de Loro Mayo 21 del 54, Año 12 de la libertad,
 i del Reconocimiento explicito de la Independencia por el Gobierno de Buenos
 Ayres, y 39 de la Independencia soacial.

Exmo Señor.

Con la consideracion debida he tenido el honor de
 la Respectable Comunicacion de S.E. fecha 17 del Corriente
 que es en mi poder en este momento a las siete de la tarde
 en que S.E. me ordena por ahora, y hasta otra orden
 las corridas y bombazos no entresen a mayor distancia
 de la Campana de Corrientes, y conprevencion a los en-
 becantes de estos dos Campamentos de la Urquivera de
 Paraná que heriten todas y cualquier ocasion de ostili-
 dad con las partidas Correntinas que acan se encontraren
 heritando lo mismo de los ganados, ni animales de
 ninguna clase que se llegare a encontrar en dicha Campa-
 na de Corrientes, en atencion a que los Gobiernos de Entre-
 Rios, y Corrientes habian autorizado un enviado extra-
 ordinario acerca del Exmo Señor Presidente de la
 Republica, para ajustar una Alianza defensiva y ofensiva

154

contra el enemigo común el Gobernador de Buenos Ayres
Don Juan Manuel Rodríguez; y en cumplimiento de dicha
Suprema Orden de S. E. quedo acumplir invariablemente
desde esta hora que he recibido la presente Orden
de S. E. para que no sean ostiliados ninguna fuerza
Argentina, por las Armas de la Republica, y menos
de Veces ninguna calidad de guerra, que se Negare
a encontrar en la Campaña del Oriente.

En esta misma hora he despachado la Supre-
ma Orden de S. E. al conocimiento del Sr. Comandante
jefe interino de la Granjera de San Miguel, para que
cumpla como esta mandado por S. E. observando todo
lo que previene S. E. desde la hora que recibe la Orden
el Comandante jefe de San Miguel.

A lo mismo quedo acumplir puntualmente
orden de S. E. para hacer bajar la Balandra del
Pilar en el puerto de Campamento General Paso de
Itina, para que halli se refaccione, y con el cuidado
de que no sueda alguna desgracia en la bajada de esta
Balandra que se halla deteriorada; que deve ser en el
momento que baje la Balandra de Candalaria a tra-
nar con la Balandra de la Encarnacion.

La Suprema Orden de S. E. entiendo que
cuando baje la Balandra de Candalaria se deve bajar
de este puerto, en Reemplazo de la Balandra del Pilar
que bajara a Compuera, quedando el puerto del Salto

156
consolo el Bote, si tuviere dicha Cañonera de San delaxia,
como ha tenido la Balandra Encarnacion, que se va
a Velezar contra de San delaxia.

Pongo al Supremo conocimiento de V. E. que el Suero
de San Gaxa en la mañana 17 del Corriente, habia sido
innoportuno por causa del Capitan Correntino Chamorro,
que ha venido sospechosamente a poner emboscada a los
seis hombres que he despachado a la obstruccion de la
Campana de Corriente, hasta la distancia de tres leguas
de esta tranquera, y hasta este lugar se ha dirigido el pro-
pio Chamorro con la partida de diez y siete hombres,
y habiendole ordenado a estos que se apuntasen para
acabar de matar a la pequena partida de Paraguayos,
segun ha declarado el prisionero Correntino Silverio
De Jesus. Estaba claro que el Capitan Chamorro no habia
venido a otro objeto que a quebrantar las disposiciones de
su Gobierno de Corriente, por la razon que haora he visto
de haber mandado un embiado extraordinario dicho Gobier-
no de Corriente con el de Entre Rios, acerca de V. E. para
asuntar un tratado de defensiva y ofensiva contra el Gobier-
no de Buenos Ayres.

Doy cuenta a V. E. que en los Campamen-
tos de Loreto, y San Miguel, no ocurre la menor novedad.

D. D.

Loreto
A la Republica del Uruguay
Excmo Señor

154

1955

Con el mayor respeto, tengo el honor de dar cuenta a V. E. que en esta fecha la guarnicion de Loreto, y la guarnicion Policial del Estado, personal, y mobiliario continuan en la misma situacion, los bomberos al interior, y el potrero y en la campaña de Corrientes nada han podido descubrir. En el hospital existen cuatro y pocas enfermos y afortunadamente accidental no corre ningun peligro. El Sarana se mantiene muy bajo. El estero Vera, y la linea de la Sanga en la actualidad se pone muy seco con auxilio de las lluvias considerables que le ha ocurrido en la semana pasada, pero como si la corriente viene de dicho estero que se las lluvias, la sementera de la Chaca y Vainita siguen en buen estado; la caballada de Tucaba, y Serbio, igualmente la boveda, y la lechuga y Vainita siguen en buen estado, y como en igual estado estan la caballada de Tucaba, y Serbio actual del campamento, los pastos en los potreros donde se mantienen los animales de esta guarnicion estan en buen estado, y entre los animales del Estado pertenecientes a esta guarnicion no le ha ocurrido ninguna epidemia. En los potreros de Vainita se han aparecido algunos perros que querian perseguir a los animales de dicho punto, por lo que he mandado prender el perseguidor de dichos perros por medio de algunos Soldados practicos para el efecto habian entre las tropas de esta guarnicion


156

se que le mandado peregrino le ha mantenido
en los potros muchas jabbas buenas, y ya le ha
conseguido matar tres leguas de San Juan, y
una en jabbas.

Tambien ponga al Supremo conocimiento
to se le que las partidas se supian que tempo de
partidas de exterior a explorar los campos a
la costa del Sarana, y a la costa de Berak hasta en
los lugares señalados nominados San Jose, etc.
Y con sus partidas llegaron en quin-
ta noventa, de donde se encabeza se no
haber descubierta cosa nada tanto se indubio
como se animales vacunos, y caballos.

Qualquiera el 24, el corriente le ha
trubido en el Saro y San Rafael noventa caberos
se ganados vacunos permitidos por el Comandante
de Santa Cruz, para abasto de esta guarnicion,
el parage de que ganados se ha concluido en
de misma noventa.

Despues de muchos años.
Campamento en la Franquiza se fecha Julio 27,
de 1844.

Antonio Lopez


En Comandante de la Republica

158
A. N. S. la República del Paraguay.

Excmo. Sr.

tempo el honor se eleva al supremo consorcio
que el día 24 del presente hemos festejado
con toda solemnidad, en obsequio, y honra
del unipolítico y el fin natural de la
digna Patria, y General en jefe el Excmo. Sr.
onil, y que deseamos toda prosperidad, ininter-
mitida, deseamos al mismo tiempo a N. las armas
prolongada, y plena felicidad, para el continuo
adelanto y la salud de nuestra amada República.

El día 24 del día anterior se ha ar-
bolado la bandera nacional hasta ponerse el sol,
como también en el propio día, desde salir el sol
hasta ponerse, los días se ha festejado con
música, fuegos, y tortijas, la cual se ha comen-
do felicemente. Ha habido esta Comandancia
una suspensión completamente por tener la oficia-
les de esta columna en honor el mismo día.

Es cuanto se que se tiene el honor se parte
copias a N.

Dios guarde a N. muchos años.

157
Campesinato en la tranquilidad se parte Julio 27,

de 1844

Antonio López

Excmo. Sr. Presidente de la República,

1857

Loreto

Visa la Republica del Paraguay. 159

He recibido el augusto mensaje del Exmo. Gobierno de la Republica que por suprema disposicion le ha servido V. dirigirme con fecha 18 del corriente, la cual relativa a la nueva eleccion de la ilustre persona del Exmo. Señor Presidente para continuar la administracion de nuestra Republica; es lo que quedamos con los oficiales y tropa de esta Guarnicion gratamente impuertos en su publicacion. Es cuanto comunico a V. para su inteligencia.

Dios que a V. muchos años. Campamento en la Franq^a de Loreto Marzo Diez 1857

Se es Sr. Valiente
Juan José Valiente

158

Señor Escribano del Exmo. Gobierno de la Republica

1858 Loreto.

¡Viva la Rep.^{ca} al Paraguay!

En mérito de la apreciable nota q^e
N. le ha leído dirigiame con data 7
al Com.^{te}, he despachado con esta otra a
un cabo conduciendo a entregar a la
disposicion del Com.^{te} del Cuartel de
S^{to} Torrens, con licencia de ponerlos
al conocimiento de N. los dos soldados,
uno de inf.^a y otro de cab.^a q^e N. le
hubo pedido p.^a remplazo de otros
dos de igual clase y armas q^e fueron
licenciados de ese campo hasta segunda
disposicion p.^a sus casas.

Los otros llamados el 1.^o José
Villalba a San Lorenzo y el 2.^o José
Roman a Villa Rica. Dios

que a S. M. d. Camp. de Sta
Exera. Hnos 12 de 1858.

J. C. A. Pineda

Por Com. Jefe de la Tranquera de Corro

1859 *Leouto* 160
¡ Viva la Republica del Paraguay !

Exmo. Señor.

Con el respeto debido he tenido el gusto de recibir el día veinte y ocho del propio pasado la apreciable nota de S.E. con data veinte y cinco del mismo, en la que se ha servido comunicarme la entrada de S.E. el Señor Presidente a la Confederacion Argentina en la Asuncion, y que dicho Señor habia pedido a S.E. amistosamente, que dé libre tránsito a los argentinos por esta tranquera a Grato, y que en contestacion S.E. le habia dicho, que en la misma fecha me dirije orden para que dé libre tránsito a los argentinos por este punto, y que para el cumplimiento S.E. se sirve comunicarme; lo que con toda exactitud quedo pronto a verificarlo.

160

A si mismo tengo la honra de elevar al alto conocimiento de S.E. la actual novedad de esta Columna y Guardia Policial a Vaiceta. En el Hospital existen enfermos diez de tropa, de calenturas y otros achaques menos gravoso. Las descubiertas de costumbre y las corridas hechas a la semana una vez al lado de San Estiquel, siguen hasta ahora sin ninguna novedad. Los animales vacunos y caballos tanto de este campo como a Vaiceta se mantienen en buenas carnes y estado util de Servicio. Las naranjas y demas

plantas frutales puestas en Vacireta como la yerba tron-
ca siguen buenas. El dia veinte y tres del proximo
parado hubo por aca una lluvia regular. Elintero &
Obera se mantiene en partes seco, y la lansa con po-
ca agua. El Rio Parana sigue su grande crecencia con
mucho vigor; que para en la actualidad me ha sido pre-
vio volver a despoblar la guardia Policial, y estacio-
narla en la primera altura en donde fue mudada cuan-
do la anterior crecencia: pero felizmente los maisales
que contiene dicha guardia fueron a tiempo recogidos, lo
mismo los mandiocales aunque estaban tiernos todavia,
pero por no perder enteramente mande arrancarlos
para aprovechar segun se pueda.

Del mismo modo participo a S. E. que he tenido la
honra de recibir los dos adjuntos impresos del N. 252
del "Semanario de avisos," a los que quedamos con los Se-
ñores oficiales y tropa a esta Guarnicion impuestos a
su publicacion.

Tambien participo a S. E. que habiendome declarado en
calentura tener la enfermedad del sabo & infanteria
Blas Tara vecino a Limpio, y el Soldado de aballe-
ria Pio Ramos vecino a Pirayú Sordo enteramente;
estos individuos han estado ya algun tiempo en el hospi-
tal sin poder hallar ninguna mejora con los reme-
dios que se les aplicaban, y viendo sus dificil cura
he tenido a bien licenciarlos hasta segunda disposi-
cion para sus casas proveyendolos de pasaporte por au-
silios el dia veinte y cinco al proximo parado,
con cargo que a sus llegadas se presenten a los Se-
ñores Jefe & sus Respetivos Partidos. En segui-
da me diriji al Señor Comandante del Campamen-
to a Merba a Santa Terza pidiendole un Cabo &

161

infanteria y un soldado de caballeria para remplazo de dichos licenciados, los que para en la actualidad ya le me han presentado.

Finalmente participo a S.E. que el dia veinte y cuatro del proximo pasado he proveydo de pasaporte por las portas, a orden de S.E. el Señor Brigadier y General en Jefe del Ejercito Nacional a los Alferes graduados de infanteria Ciudadanos Silvestre Benitez y Atanasio Nunes, y los de caballeria Ciudadanos Alferes D^o Juan Pedro Zarsa y los graduados Facundo Lopez y Pedro Chaves, para que vayan a presentarse al Señor Jefe de E.M.G. del Ejercito, en el Campamento de Humaita.

Dios guarde a S.E. muchos años. Compañía
Monte en la Tranquera a Cinto Febrero 4 de 1859.

Como Señor.

Domingo Acramera

161

Como Señor Presidente de la Republica del Paraguay.

Boulo 1863

162

Viva la Republica del Paraguay.

Exmo. Señor.

Con el debido respeto tengo la honrra
e elevar al supremo conocimiento de
V. E. que en este Campamento y puntos
e su dependencia no ha ocurrido nin-
guna novedad, así mismo los Señores
oficiales y las tropas siguen siempre
el buen orden y moralidad recomen-
dable. Las Corridas diarias e cuatro
hombres sobre la rincónada e Salto
y San Espiquel hasta a hora no han
llegado a descubrir ninguna cosa
extraña. Los animales vacunos y
caballos e este Campo y Ysirita se
hallan en carne regular. La Yerba
trunca y las plantas frutales e Ysir-
rita permanecen buena. El río pa-
rana sigue otra vez en la balsa poco a
poco desde el veinte y siete el proxi-
mo pasado mes. El estero e Yberá y
la Sampa existen con buena guasa.
Tambien participo a V. E. que el Sargen-
to en sepado, y los seis soldados a veter-
dos que se hallan en la guardia por

162

rencia, coiten sin ninguna novedad.

Finalmente con todo respeto parti-
po a V. E. e haver recibido orden e
S. E. el Señor Ministro e Guerra y Ma-
rina, juntamente los vidrios e vacunas
y la instruccion el modo e su admi-
nistracion para que yo haga hacer vacunar
a las tropas e mi cargo que no hayan
sido virbuclas, y en cumplimiento
e dicha orden he practicado la va-
cunacion por cuatro soldados que se
hallan en este punto e mi cargo e
los que notenieron todavia dicha vir-
bucla, y que ha producido muy bien
por uno e better, en la primera va-
cunacion que tengo hecho, y a hora
vuelvo a vacunar nuevamente a los
tres que no les habian producido.

Es cuanto tengo el honor e parti-
par a V. E. Dios guarde a V. E. mu-
chos años. Campamento en la Fran-
quera e Loreto Enero 2 de 1863.

Como Señor.

Miguel Gonzalez

al Señor Presidente e la Republica

1865 Boute

163

Enterado de la orden circular referida
del Sr. Comdte de la Villa de Concep-
cion y pago para la Cuarta Compañía
Dato Enero 1 de 1865

Fidel Ocampo

Habiendo recibido y enterado de la orden circular referida
del Sr. Comdte de la Villa de Concepⁿ y de la copia de la in-
tegra p^a mi cumplimiento y ago pasar ala 2^a Comp^a p^a igual
diligencia;

Jueves 2 Enero 1 de 1865

Antonio Colman

Visto y enterado de la orden y circular del
Comandte de la Villa de Concepⁿ y de la copia
del cumplimiento. Para Jueves Enero 2 de 1865

Dumbio Figueroa

Visto y enterado de la orden y circular del
Sr. Comandte de la Villa de Concepⁿ

y de la copia para y para el cumplimiento
del Sr. Comdte de la 2^a Comp^a por estar ausente

Seguimos Enero 2 de 1865

Dumbio Figueroa

163